Minería y derechos de las comunidades andinas

Informe sobre las políticas de responsabilidad social corporativa de Empresa Minera Los Quenuales S.A., subsidiaria de Glencore plc, desde el marco de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Octubre 2014



Colofón

Minería y derechos de las comunidades andinas
Informe sobre las políticas de responsabilidad social corporativa de Empresa Minera Los Quenuales S.A., subsidiaria de Glencore plc, desde el marco de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos

Octubre 2014

Autor: Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI)



Dirección: Jr, Carlos Arrieta 1049, Urb. Santa Beatriz, Lima - Perú
Teléfono: (511) 265-6250
E-mail: caoi@coordinadoracaoi.org
Web: http://www.coordinadoracaoi.org/

Primera edición: octubre 2014
100 ejemplares

Elaboración del Documento: Luis Hallazi y Sander Otten
Coordinación y edición: Kristof Racz y Carlos Quenaya

Diseño y Diagramación: SOMO (Centro de Investigaciones sobre Empresas Multinacionales).
Foto de Portada: Sander Otten

Impreso en Perú



ÍNDICE



1. Introducción

La Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI) es una instancia de coordinación de las organizaciones indígenas andinas de Bolivia, Ecuador, Perú y Colombia, cuyo objetivo principal es el pleno ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, en particular la autodeterminación, el territorio, la consulta y consentimiento previo, libre e informado. Desde su fundación en el año 2006, la CAOI ha promovido investigaciones y trabajos de incidencia política en espacios internacionales, que tienen como fin la reconstitución de los pueblos indígenas en el área andina y el respeto de sus derechos fundamentales.

Entre los temas de interés para la CAOI figura la actividad empresarial en los territorios de pueblos indígenas andinos, así como la necesidad de exigir que estas empresas cumplan con los más altos estándares y normas en materia de los derechos humanos de los pueblos indígenas. Es en este marco que la CAOI decidió entrar en colaboración con la organización no gubernamental holandesa SOMO, a fin de realizar un estudio sobre el cumplimiento de derechos humanos en la explotación de minerales a cargo de una empresa transnacional dentro de un territorio indígena. En ese sentido, se optó por escoger como caso específico la Unidad Minera Iscaycruz, mina de zinc y plomo que está siento explotada desde hace casi dos décadas por la empresa transnacional Glencore, ubicada en una zona altoandina del Perú.

Cabe resaltar que nos preocupa la manera en que la estructura normativa comercial dominante está generando, por un lado, grandes beneficios económicos para ciertos actores empresariales, mientras que, por otro lado, se siguen produciendo vulneraciones a los derechos humanos de los pueblos indígenas. Simultáneamente nos preocupa la debilidad actual de los ordenamientos nacionales (leyes, reglamentos) e internacionales (declaraciones, convenios) para responsabilizar jurídicamente a empresas por los impactos adversos en relación a sus emprendimientos. Ante esta debilidad, la CAOI ha seguido el avance en cuanto a la creación de nuevos instrumentos como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas[1] o los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y su marco de “Proteger, Respetar, Remediar”[2], los cuales, a pesar de que responden principalmente a un marco de voluntariedad y unilateralidad, se han convertido en un estándar mínimo para analizar el desempeño de empresas multinacionales en materia de derechos humanos.

1.1. Marco normativo

La herramienta normativa principal que se ha utilizado para esta investigación son los Principios Rectores. Estos principios fueron adoptados el año 2011 por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y constituyeron la primera iniciativa aprobada por este Consejo que aborda la responsabilidad corporativa de respetar los derechos humanos. Asimismo, es importante hacer hincapié en que estos se originaron a partir de compromisos existentes en tratados internacionales de derechos humanos, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Convenio de la OIT sobre la

---

1 Más información sobre el Pacto Mundial de la ONU se encuentra disponible a través de http://www.unglobalcompact.org/languages/spanish/

2 Más información sobre los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos se encuentra disponible a través de http://www.business-humanrights.org/UNGuidingPrinciplesPortal/es

libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (1948) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966). Los Principios Rectores también se elaboraron sobre las directrices y declaraciones anteriores, como las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (1976), la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política Social de la OIT (1977) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (2000).

Según los Principios Rectores, las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos. Esto implica que las empresas mineras que operan en Perú deben tratar activamente de evitar que sus actividades provoquen consecuencias negativas sobre los derechos humanos y que hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan (Principio Rector 13a). Además, las empresas siempre deben informar de los efectos negativos reales o potenciales de sus actividades, y mostrar que están dispuestos a contribuir a remediar cuando ocurren tales efectos (Principio Rector 15). En otras palabras, las empresas deben conocer y demostrar que respetan los derechos humanos en todas sus operaciones.

Para cumplir con su responsabilidad de respetar los derechos humanos se espera de una empresa que haya puesto en práctica acciones para identificar, prevenir y mitigar sus impactos sobre los derechos humanos de forma continua. Esto se llama la “debida diligencia”. Las empresas no sólo deben analizar sus propias actividades, sino también las de las empresas con las que tienen una relación de negocios (Principio Rector 13b/17a).

Finalmente, los Principios Rectores enfatizan el derecho fundamental de los individuos y las comunidades cuyos derechos han sido violados por las actividades de una empresa para acceder a la recuperación y/o reparación. Concretamente, eso significa que las empresas tienen la responsabilidad de establecer mecanismos de reclamación eficaces para que las partes afectadas planteen sus inquietudes cuando se considera que las empresas han incumplido sus compromisos (Principio Rector 30).

1.1.1. Pueblos indígenas

Similarmente, debido a que la investigación está enfocada en una zona habitada por pueblos indígenas andinos, se ha considerado el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Ambos instrumentos legales elaboran los conceptos de la consulta previa y el consentimiento previo, libre e informado (CLPI) a los pueblos indígenas, y establecen la obligación de realizar consultas a los pueblos indígenas antes de aprobar medidas legislativas y administrativas susceptibles de afectar directamente a los pueblos. Aunque los convenios de la OIT y las declaraciones de la ONU están dirigidos principalmente a Estados, los Principios Rectores (Principio Rector 12) definen la responsabilidad de las empresas a respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos en otros convenios o declaraciones (como la OIT o la ONU).
Además, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos en su análisis de la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos establece circunstancias donde la obtención del CLPI de los pueblos indígenas es obligatoria.[3] Estos circunstancias son: a) cuando proyectos de desarrollo o inversión implican el desplazamiento de los pueblos o comunidades indígenas de sus

[3] “Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales”. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, OEA, 30 diciembre 2009, http://cidh.org/countryrep/TierrasIndigenas2009/Tierras-Ancestrales.ESP.pdf (20/07/2014), p. 126.

territorios tradicionales, es decir, su reubicación permanente; b) en los casos en que la ejecución de planes de inversión o desarrollo de los recursos naturales privara a los pueblos indígenas de la capacidad de usar y gozar de sus tierras y de otros recursos naturales necesarios para su subsistencia; y c) cuando hay un depósito o almacenamiento de materiales peligrosos en tierras o territorios indígenas. En Perú, el derecho de los pueblos indígenas de ser consultados fue implementado a través de la aprobación de la Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios (Ley 29785).

1.2. Objetivo de este estudio

El propósito de este informe es que la empresa Glencore y su subsidiaria Empresa Minera Los Quenuales respeten los derechos humanos y, asimismo, otorguen las garantías de seguridad y remediación para las poblaciones locales, quienes se han visto impactadas de forma negativa a causa de la explotación minera realizada en la Unidad Minera Iscaycruz. A fin de lograr este objetivo, se busca que Glencore aplique cambios en su conducta empresarial para remediar las violaciones de derechos humanos contra las comunidades que habitan en el área de influencia de la mina Iscaycruz.

Para realizar este trabajo, nos hemos guiado específicamente de las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las políticas de derechos humanos de Glencore, y cómo están reflejadas en las políticas de su subsidiaria Empresa Minera Los Quenuales?
- ¿De qué forma Glencore ha integrado políticas de derechos humanos dentro de sus políticas de responsabilidad social corporativa?
- En el caso de la Unidad Minera Iscaycruz, ¿la Empresa Minera Los Quenuales ha identificado posibles impactos adversos sobre los derechos humanos?
- ¿Existen situaciones de violaciones de derechos humanos y de contaminación ambiental en conexión a la Unidad Minera Iscaycruz? De ser así, ¿cuáles han sido las iniciativas de Los Quenuales para buscar mitigación y compensación frente a estas situaciones?

Esta investigación pretende presentar una apreciación de la situación de la mina Iscaycruz desde el enfoque de las personas que habiten en comunidades y pueblos que se encuentran en el área de influencia de la mina Iscaycruz. Los hallazgos encontrados durante la realización de la investigación han derivado en varias conclusiones y recomendaciones, las cuales serán presentadas al final del trabajo y se encuentran dirigidas a los principales actores involucrados: la empresa Glencore, su subsidiara Los Quenuales S.A., las comunidades campesinas, autoridades y tomadores de decisión a nivel local y nacional, además de otros actores que viven en el área de influencia de la mina Iscaycruz.

1.3. Metodología

Un equipo de dos colaboradores de la CAOI estuvo a cargo de la investigación, la cual se realizó entre los meses de noviembre de 2013 y mayo de 2014. La información presentada se basa principalmente en el estudio de publicaciones oficiales de Glencore provenientes de su página web, documentos de autoridades peruanas, artículos y estudios escritos, así como entrevistas personales realizadas durante dos viajes de campo a la provincia de Oyón en el mes de enero de 2014.

Los documentos oficiales de Glencore han sido obtenidos a través de la página web de dicha empresa; estos documentos constituyen los primeros documentos publicados por la empresa después de finalizarse la fusión entre las empresas Glencore International y Xstrata en 2013

y detallan los compromisos de esta nueva empresa con las políticas de sostenibilidad y los derechos humanos. Las personas entrevistadas son miembros de comunidades campesinas (comuneros) y pobladores del área de influencia de la mina Iscaycruz: profesores escolares, autoridades locales, locutores de radio y miembros de organizaciones sociales de la provincia de Oyón.

Hubiera sido muy difícil que esta investigación se enfocara en todas las comunidades y pueblos en el área de influencia de la mina Iscaycruz. Es por eso que se optó por enfocarse en tres sitios estratégicos: la comunidad de Pachangara (donde existe explotación minera desde hace casi dos décadas), la comunidad de Rapaz (donde en 2014 se iniciará la explotación minera a cargo de Los Quenuales), y el caserío de Lacsaura (que está siendo muy afectado por la Planta de Filtrado en la actividad minera).

Para esta investigación se ha podido revisar los reportes de sostenibilidad sobre los años 2010, 2011 y 2012 y la información sobre Los Quenuales y la Unidad Minera Iscaycruz que aparece en la página web de Glencore Perú (www.glencoreperu.pe).

Durante una visita a la oficina de Los Quenuales en Churín4, se hizo una petición verbal a Christian Arzápalo, Jefe de Relaciones Comunitarias de la oficina, para poder recibir información acerca de los proyectos y programas impulsados por Los Quenuales en el área de influencia de la Unidad Minera Iscaycruz. En esta ocasión el Sr. Arzápalo nos informó que únicamente la gerencia general en la oficina de Los Quenuales en Lima está autorizada para alcanzar esa información.5 Por lo tanto, el 31 de enero de 2014 la CAOI envió una carta (tanto por correo electrónico como una carta física a través de un servicio de Courier) a la empresa Los Quenuales, en la cual se pidió que nos facilitara los convenios entre la empresa y las comunidades aledañas (ver Anexo 1); sin embargo, esta carta nunca fue respondida por la empresa.

En la misma carta también se pidió poder realizar una entrevista directa con el responsable de relaciones comunitarias de la Empresa Minera Los Quenuales, pero esta petición tampoco fue atendida. Posteriormente la ONG holandesa SOMO envió una carta a la División de Sostenibilidad de la oficina central de Glencore en la cual también se pidió una entrevista con representantes de Los Quenuales; sin embargo, un representante de Glencore respondió que Los Quenuales únicamente estaría dispuesta a responder preguntas que les hagan llegar por escrito. El 19 de marzo de 2014 SOMO envió una lista con preguntas específicas sobre las políticas de responsabilidad social corporativa de Los Quenuales en relación a su Unidad Minera Iscaycruz (ver Anexo 2). Las preguntas fueron respondidas de forma sumamente concisa (ver Anexo 3).

Una versión borrador de este documento fue enviada a Glencore para que la empresa pudiera revisar el contenido. La compañía hizo uso de esta posibilidad y mandó sus comentarios a los autores. Estos comentarios se han incorporado en el texto.

[4] Visita a la Oficina de Relaciones Comunitarias de la Empresa Minera Los Quenuales en el poblado de Churín, realizada durante la tarde del viernes 24 de enero 2014.

[5] Para obtener información acerca de los proyectos y programas impulsados por Los Quenuales en el área de influencia de la Unidad Minera Iscaycruz, los investigadores de CAOI emplearon varios métodos, incluido visitar la oficina de Los Quenuales y presentarse como estudiantes de doctorado.

1.4. Orden de la investigación

El primer capítulo presenta un perfil de Glencore, de sus diferentes actividades empresariales y de su valor económico. También se hace un análisis de la política de responsabilidad social corporativa de la empresa y se detalla varias controversias en materia de derechos humanos relacionadas con Glencore.

El segundo capítulo se enfoca en la Empresa Minera Los Quenuales y sus operaciones en Perú, haciendo énfasis en la Unidad Minera Iscaycruz en la provincia de Oyón (Lima). Asimismo, se hace un repaso de su forma de operar en sus minas y sus políticas de responsabilidad social corporativa.

El tercer capítulo describe la relación que existe entre la Empresa Minera Los Quenuales, por un lado, y las comunidades de Pachangara y Rapaz y el caserío de Lacsaura, por otro lado. Se hace un análisis del comportamiento de Los Quenuales desde el inicio de la explotación minera, y se busca resumir los principales problemas que han aparecido en la zona, en relación al actuar de la empresa minera.

Finalmente, se presentan conclusiones en cuanto a la situación de los derechos humanos en relación a la explotación minera en Iscaycruz, así como recomendaciones dirigidas a los diferentes grupos de interés (empresa minera, comunidades, autoridades nacionales y locales, etc.).

2. Perfil de empresa Glencore plc

2.1. Fusión de dos grandes empresas en materias primas

Glencore plc *(public limited company*) es una empresa transnacional[6], cuya sede central se encuentra en el municipio de Baar en Suiza. La empresa transnacional es una de las mayores empresas dedicadas a la producción y comercialización de recursos naturales, otorgándole un valor a la diversificación de productos y operaciones, que como ellos mismos afirman, se traduce en más de 150 unidades mineras y metalúrgicas, importantes activos de producción de petróleo en alta mar y granjas e instalaciones agrícolas.

Glencore plc es producto de una reciente fusión (del 2 de mayo de 2013) de las empresas Glencore International PLC y Xstrata PLC, que se remonta hasta 10 años atrás, cuando ambas empresas empezaron a trabajar juntas, a través de una serie de acuerdos de marketing y contratos de asesoramiento y comercialización[7]. Los accionistas de la minera suiza Xstrata finalmente aprobaron la oferta de US$ 33.000 millones de su vecina Glencore International, dando paso a la mayor fusión empresarial internacional de 2012. Actualmente, la nueva empresa constituye la cuarta empresa minera a nivel mundial, la más grande en el comercio de materias primas (*commodities*) en el mundo[8]. A partir de la fusión en 2013 la nueva empresa fue conocida como Glencore Xstrata plc. El 21 de mayo de 2014 la directiva decidió cambiar el nombre de la empresa a Glencore plc[9].

2.2. Referencia histórica de Glencore International y Xstrata

Ambas empresas tienen un largo historial respecto a las actividades que realizaron de forma independiente. Glencore (Global Energy Commodities and Resources) inició sus actividades en 1974 bajo la razón social de Marc Rich + Co AG y en un principio se centró en la comercialización física de metales y minerales, además de petróleo. Posteriormente adquirió una compañía de comercio de granos holandesa, la que dio inicio al segmento de negocio de productos agrícolas, donde más tarde añadió la explotación de carbón para completar las actividades energéticas; luego se fue posicionando como una empresa de marketing de recursos naturales, respecto a la fundición, refinación y procesamiento de materias primas. En 1994, Rich vendió su participación en la empresa Glencore a través de una compra de administración.

Por su parte, Xstrata tiene sus antecedentes desde 1926, cuando se creó la empresa de infraestructura suiza Südelektra AG. Es a partir de 1990, que la compañía pasó a llamarse Xstrata AG, que fue construyendo una cartera de empresas que operan en el sector de recursos naturales. En 2002 la empresa pasó a llamarse Xstrata PLC, la cual se creó a través de una oferta pública inicial en las Bolsas de Valores de Londres y de Suiza, al mismo

---

6 Establecemos la diferencia con las empresas multinacionales por cuanto la empresa transnacional está compuesta por varios establecimientos secundarios (subsidiarias) con sedes ubicadas en diferentes países, estando subordinados a un centro de dirección que determina la perspectiva global de sus operaciones y controla los niveles más altos de la administración.

7 Glencore completó su fusión con Xstrata, Gestión el 2 de mayo de 2013, disponible a través de http://gestion.pe/empresas/glencore-completo-su-fusion-xstrata-2065100

8 "Glencore-Xstrata Merger Complete", The Wall Street Journal, 2 de mayo de 2013, disponible a través de http://online.wsj.com/news/articles/SB10001424127887324266904578458392898688744

9 Cambio de nombre de Glencore Xstrata plc a Glencore plc: https://www.eurexchange.com/exchange-en/resources/circulars/940882/

tiempo que conjugaba acuerdos de negocios con los activos de carbón de Glencore[10]. Ambas empresas fueron consideradas como empresas anglo-suizas, en cuanto cotizaban en la Bolsa de Londres, pero su domicilio fiscal estaba en ciudades de Suiza.

Como lo señala la información disponible en su página web, su fusión estratégica se basa en las fortalezas que ofrecía Xstrata a través de su mayor experiencia y habilidad por el lado de la producción, que se complementa con la agilidad en la parte de marketing y comercialización en el caso de Glencore[11]. De acuerdo a la empresa misma, después de la fusión las actividades industriales y de marketing de Glencore plc, están respaldados por una red mundial de más de 90 oficinas ubicadas en 50 países y un total de 190.000 personas empleadas en todas sus operaciones, cifra que incluye trabajadores subcontratados[12].

El nuevo Director Ejecutivo de Glencore plc es el señor Ivan Glasenberg, sudafricano de nacimiento, quien desde el 2002 se ha desempeñado en el cargo de Director Ejecutivo en Glencore International y que a su vez es el mayor accionista individual de Glencore plc.

Glencore plc tiene su sede en Suiza y sus oficinas principales en el Reino Unido, y actualmente cotiza sus acciones en la Bolsa de Londres (LSE: GLEN), la Bolsa de Hong Kong (SEHK: 0805) y la Bolsa de Johannesburgo (JSE: GLN). Eso le otorga ciertas ventajas estratégicas en cuestiones referentes a obligaciones fiscales, cumplimiento de normas legales, posibilidad de acogerse a Tratados de Libre Comercio o ampararse a Tratados Bilaterales de Protección de las Inversiones según los países en donde realizan sus actividades empresariales, lo que se resume en protección jurídica comercial.

GLENCORE

Datos de la empresa	
Razón Social:	Glencore plc
Dirección del dom. fiscal:	Baarermattstrasse 3 CH-6340 Baar Suiza
Teléfono:	(+41) 41 709 2000
Fax:	(+41) 41 709 3000
E-mail:	info@glencore.com

2.3. Actividades empresariales de Glencore plc

El conjunto de actividades de la empresa Glencore plc está dividido en tres áreas empresariales[13]:

1. **Metales y minerales**, enfocándose principalmente en la extracción de cobre, níquel, zinc, plomo, aluminio y hierro. Glencore plc tiene activos industriales que incluyen operaciones mineras, fundiciones, refinerías y depósitos.

10 Véase la página web: http://www.glencore.com/who-we-are/the-group/delivering-value/
11 Ídem.
12 Información tomada de la web oficial de Glencore plc: http://www.glencore.com/who-we-are/the-group/commodities/
13 Ídem.

2. **Productos de energía**, principalmente petróleo y carbón. Las actividades de Glencore plc en esta área incluyen minería de carbón y operaciones de producción de petróleo, así como inversiones en transporte, almacenamiento y facilidades de carga.
3. **Productos de agricultura**, enfocándose en la producción de granos, aceites, semillas, algodón y azúcar. Esta área también incluye el almacenamiento, transporte y facilidades de procesamiento en ubicaciones estratégicas.

Cada área empresarial es responsable de la gestión de la producción, comercialización, abastecimiento, cobertura, inversión industrial y logística de las actividades relativas a los productos básicos dentro de las respectivas áreas en todo el mundo.

2.4. Valor de mercado y ganancias de Glencore plc

De acuerdo a una ficha técnica publicada por Glencore plc en mayo de 2013, el total de ingresos (*revenue)* generados por Glencore International y Xstrata en el 2012 sumaban US$ 236 mil millones, mientras el valor combinado de los activos (*total assets*) de Glencore International y Xstrata en 2012 fue de US$ 169 mil millones, con un beneficio antes de intereses e impuestos (BAII) de US$ 8.1 mil millones[14]. Posterior a la fusión, el periódico *The Wall Street Journal* estimó el valor de mercado de Glencore plc, que consiste en un cálculo del valor de los activos menos el valor de mercado de las deudas y préstamos, en US$ 66 mil millones[15], mientras según la lista *Fortune Global 500* el valor de mercado de la empresa se aproxima a los US$ 90 mil millones[16].

La primera mitad de 2013 vio una generación de ingresos de US$ 121,4 mil millones, que se dividió de la siguiente manera[17]:

Área empresarial de Glencore plc	*Ingresos para la primera mitad del 2013*	*% del total de ingresos*
Metales y minerales	US$ 36.4 mil millones	30%
Productos de energía	US$ 68.8 mil millones	57%
Productos de agricultura	US$ 16.1 mil millones	13%

Para el año 2013, Glencore plc reportó ingresos por un total de US$ 214 mil millones de dólares, con lo cual ocupa el duodécimo puesto del *Fortune Global 500*, que es un escalafón de las primeras 500 empresas de todo el mundo, medidas por sus ingresos.[18]

Los ingresos anuales del Director Ejecutivo Ivan Glasenberg son aproximadamente US$ 1,5 millones, mientras que en mayo de 2013 recibió un dividendo o beneficio repartido entre los socios de la empresa que sumó US$ 59,5 millones[19].

---

14 Glencore plc, Fact Sheet, 3 de mayo de 2013, disponible a través de http://www.glencore.com/assets/Uploads/reports_and_results/glencore/2013/20130503-GLE004-Factsheet-Pro-Forma-B-130503.pdf

15 Veasé "Glencore-Xstrata Merger Complete", The Wall Street Journal, 2 de mayo de 2013, disponible a través de http://online.wsj.com/news/articles/SB10001424127887324266904578458392898688744

16 Perfil de Glencore Xstrata en el *Fortune Global 500*, disponible a través de http://money.cnn.com/magazines/fortune/global500/2013/snapshots/11703.html?iid=G500_fl_list

17 Estos datos provienen de *Half-Yearly Report* de Glencore plc, consultados el 2013 y disponibles a través de http://www.glencore.com/assets/Uploads/transaction_archive/glencore/jse_listing/GLEN-Half-Yearly-Report-2013.pdf

18 Listado del año 2013 del *Fortune Global 500*, disponible a través de http://money.cnn.com/magazines/fortune/global500/2013/full_list/?iid=G500_sp_full

19 Veáse en http://observadoresglencorexstrata.com/detras-glencore-xstrata-plc/

2.5. Políticas de responsabilidad social empresarial de Glencore plc

A continuación se hará una revisión de los documentos que Glencore plc ha puesto a la disposición pública y que tratan de políticas de responsabilidad social empresarial (RSE) en sus operaciones alrededor del mundo: el documento de los valores de la empresa, su *Código de conducta*, sus políticas anticorrupción, así como su último Informe de Sostenibilidad. Un análisis de las políticas de RSE según los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos se hará en el párrafo 3.5.

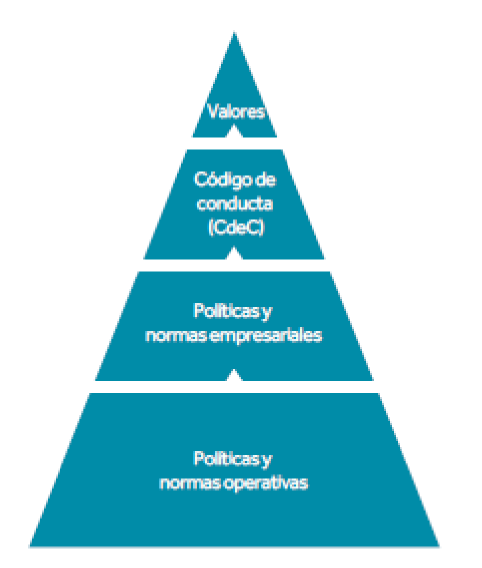
2.5.1. Los valores de Glencore plc

El primer documento publicado por la empresa después de la fusión entre Glencore International y Xstrata fue el documento *Nuestros valores*, con el cual se busca que la empresa tenga el reconocimiento internacional entre sus pares (empresas), los países donde opera y dentro de las organizaciones internacionales como una corporación que respeta los derechos humanos, puesto que posee una ética empresarial[20]. En ese sentido los cinco valores fundamentales que promueve Glencore plc son:

1. El **espíritu empresarial** que, según la definición que se propone, es generada por la empresa a nivel de todos sus empleados, pero con el compromiso de no poner nunca en juego la seguridad y el bienestar de sus trabajadores.
2. La **simplicidad** que les permite alcanzar sus principales objetivos.
3. La **seguridad** para proteger la salud y el bienestar de todos sus trabajadores.
4. La **responsabilidad,** en tanto que la empresa es consciente de que las actividades que realizan pueden causar un impacto en la sociedad y en el medio ambiente, por lo cual destacan públicamente la importancia de proteger el medio ambiente, los derechos humanos, la salud y la seguridad en el trabajo.
5. La **transparencia** vista como aquella donde las relaciones y la comunicación están basadas en la integridad, la cooperación, la transparencia y el beneficio mutuo con sus empleados, sus clientes, sus proveedores, los gobiernos y la sociedad en su conjunto.

El documento *Nuestros valores*, que es la declaración de valores de Glencore plc, estipula su misión, sus prioridades y los valores fundamentales que rigen la conducción de dicha empresa. Es el documento con mayor jerarquía de todos los que conforman el escalafón de políticas, que podemos apreciar según el gráfico elaborado por la misma empresa.

[20] Glencore plc, *Our values*, disponible a través de http://www.glencore.com/assets/Uploads/other/Our-Values.pdf



Fuente: Página web de Glencore plc

2.5.2. Código de conducta: Los valores en la práctica

El siguiente documento en la jerarquía es el **Código de conducta**[21], el cual desarrolla de forma más específica las intenciones y prioridad de la empresa de respetar los derechos humanos y que se aplica a todas las actividades de comercialización y operaciones industriales de Glencore plc controladas por el Grupo. El *Código de conducta* es aplicable a todos los empleados permanentes y temporales, miembros de la dirección y funcionarios, y a los contratistas o proveedores. El *Código de conducta* ha sido aprobado bajo la dirección del Director Ejecutivo Ivan Glasenberg.

Como bien señala el *Código* de Glencore plc, las normas son exigencias mínimas y es una guía que busca orientar la aplicación de sus valores en sus operaciones cotidianas, por lo que llama a respetar dichas normas y reglamentos particularmente en el campo de los trabajadores. El incumplimiento y violación de estas normas puede traer medidas disciplinarias e, incluso, el despido. La empresa pone énfasis especial en la responsabilidad de los líderes, lo cual implica que el conocimiento de estas normas acarrea mayor responsabilidad en los altos cargos de la empresa. Asimismo refiere que las inquietudes o aparentes violaciones del *Código de conducta* o de las políticas corporativas pueden ser planteadas a su supervisor, jefe directo o a otra jefatura que proceda (recursos humanos, área jurídica, asuntos corporativos, desarrollo sostenible o a la alta gerencia) a través de un correo electrónico[22].

El *Código de conducta* de Glencore plc está dividido en varios ámbitos de interés, de los cuales destacaremos los más importantes para los fines de esta investigación.

Los derechos humanos[23]

La empresa manifiesta que en cada una de las operaciones de Glencore plc se debe actuar de manera razonable para evitar infringir los derechos de otras personas y abordar toda consecuencia negativa, posible o real, de sus operaciones. Por ende, la empresa procura

---

21 Glencore plc, *Código de conducta*, disponible a través de http://www.glencore.com/assets/Uploads/other/Code-Of-Conduct-Spanish.pdf

22 Ídem, página 11.

23 Ídem, página 16



establecer y mantener relaciones sanas en los lugares donde operan, así como tratar a todos de manera justa, respetuosa y digna. Glencore plc asimismo indica estar comprometido con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

En cuanto al lugar de trabajo, la empresa indica que se compromete a defender "…los derechos de todos los trabajadores a la libertad de asociación y la representación colectiva". Respeto a las comunidades que se encuentran en los territorios donde opera; Glencore plc manifiesta que se debe entrar en diálogo con ellos, y que es importante comprender las implicancias sociales, culturales, ambientales y económicas de sus actividades. Eso implica actuar "…conforme a los estándares internacionales con respecto a los derechos humanos de dichas comunidades" y "…reconocer la relación única de los pueblos indígenas con el medio ambiente en el que viven". Respecto a la seguridad de su personal, Glencore plc indica velar por su protección y sus activos, además de proporcionar un entorno operacional seguro donde se respeten los derechos humanos.

Sin embargo, en el texto no se encuentra ninguna alusión que haga referencia a otros convenios internacionales en materia de derechos humanos, como los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos o a los convenios más importantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) según lo establecido en la *Declaración de principios y derechos fundamentales en el trabajo*. En su Política Corporativa de Derechos Humanos[24], Glencore sí que hace referencia a convenios y tratados internacionales de derechos humanos como los de la OIT, del Consejo Internacional de Metales y Minería (ICMM por sus siglas en inglés), los Principios Rectores de la ONU y los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos. No obstante, además de hacer referencia a estos convenios y tratados, la política de derechos humanos de Glencore no detalla cómo se implementa estos principios en sus operaciones mismas.

Las comunidades[25]

Según el *Código de conducta*, las actividades realizadas por Glencore plc contribuyen de manera directa e indirecta a la prosperidad y al desarrollo de los países que acogen sus inversiones en general y en particular a las comunidades donde se realizan los proyectos. Según la empresa, eso se logra a través de diálogos abiertos con las comunidades locales para mejorar su reputación, lo cual les ayuda a "obtener acceso a nuevos recursos, mantener su licencia para operar, identificar y aprovechar oportunidades y abordar la reducción de riesgos"[26].

Otra conducta a la que se compromete Glencore plc es a que realizará todos los esfuerzos posibles por identificar y resolver inquietudes de los grupos interesados locales, en especial de aquellos que se ven más afectados por sus operaciones. En ese sentido se menciona que si eso implica cambios importantes, ellos están dispuestos a consultar con las comunidades indígenas sobre los proyectos que pudieran afectar sus territorios, basándose en información suficiente y accesible antes de realizar algún cambio. En los casos en que sea pertinente, llevarán a cabo evaluaciones para determinar las medidas adecuadas que permitan evitar o mitigar cualquier efecto adverso sobre las comunidades locales.

Si alguna de sus operaciones podría verse impedida de proseguir actividades, se podría ver la posibilidad de realizar una reinstalación de los habitantes locales, aunque solo

---

[24] Glencore plc, "Human Rights Policy", disponible a través de http://www.glencore.com/assets/Uploads/other/Human-Rights-Policy-English.pdf (15/09/2014)

[25] Glencore plc, *Código de conducta*, disponible a través de http://www.glencore.com/assets/Uploads/other/Code-Of-Conduct-Spanish.pdf, página 17

[26] Ídem, página 17

considerarían esta opción si es inevitable. En dichos casos, la empresa colaboraría estrechamente con las comunidades y autoridades locales con el objeto de cumplir con todos los estándares internacionales que corresponda.

Por otro lado, el *Código* reafirma que seguirán trabajando con gobiernos, autoridades locales, representantes de la comunidad, organizaciones intergubernamentales, ONGs y otros grupos de interés para elaborar y apoyar proyectos de inversión en las comunidades. En este sentido se hace una referencia a que las donaciones y los proyectos de inversión comunitaria deben decidirse en concordancia con las políticas de *Nuestros valores* y el *Código de conducta*.

Esta parte concluye con la promesa de Glencore plc de respetar y promover los derechos humanos en el área de influencia a través de la relación que tiene con las comunidades locales, lo cual implica el respeto por el patrimonio cultural, las costumbres y los derechos de dichas comunidades, entre ellas, los pueblos indígenas. Sin embargo, en el documento no existe ninguna referencia a normas internacionales que ya han desarrollado los derechos de comunidades y pueblos indígenas y han puesto límites para la prevención de violaciones de sus derechos. Asimismo, la consulta a comunidades indígenas que, de acuerdo a Glencore plc constituiría una política de responsabilidad social, es una norma obligatoria asumida en el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo y desarrollada en ordenamientos internos nacionales.

Es importante tener en cuenta que, en relación al tema de desplazamiento forzoso, no hay referencia ni previsión alguna a los límites que la normativa internacional ha impuesto respecto a esta situación. La redacción en esta parte del *Código* denota una falta de respeto a las comunidades, al referir que si hay problemas con sus operaciones podría reinstalar a sus habitantes como acción urgente y no, por ejemplo, detener y finalizar sus operaciones si los riesgos e impactos son severos para las comunidades. Podemos también deducir que la manera de abordar las relaciones con la comunidad parte de un enfoque primordialmente utilitarista, buscando en principio asegurar los intereses de la empresa, ante unas relaciones entre comunidad y empresa marcadas históricamente por la desconfianza. Hasta la fecha de hoy la gran mayoría de comunidades aún perciben que a las empresas subsidiarias de Glencore plc solo les interesa sacar provecho de los territorios donde realizan sus actividades sin generar beneficios a la comunidad, a pesar de las promesas hechas al inicio de la exploración por las empresas.

El medio ambiente[27]

La diversidad de operaciones de Glencore plc podría generar impactos ambientales complejos y específicos en los diversos espacios donde explota materias primas y en sitios de producción. En ese sentido, la empresa afirma cumplir con las leyes, las reglamentaciones y otras exigencias vigentes en materia de gestión ambiental, mientras, en el caso que los requerimientos legales sean menos exigentes que sus propios estándares, ellos mismos aseguran que procurarían cumplir con normas más estrictas en la medida de lo posible. El *Código* también señala una cantidad de obligaciones específicas de sus gerentes respecto al cuidado del medio ambiente, apuntando expresamente al cumplimiento de exigencias vigentes, así como la implementación de programas y controles de gestión ambiental, entre otros.

Igual que en otras secciones, el *Código de conducta* no hace referencias a normas internacionales sobre el medio ambiente, como por ejemplo los directrices voluntarias

[27] Ídem, página 18

Akwé:kon (sobre las evaluaciones y consecuencias medioambientales en lugares sagrados o en tierras por las comunidades indígenas), parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica[28] o a la Convención sobre acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en temas medioambientales (conocida como el Convenio de Aarhus[29]). Asimismo, el documento tampoco hace referencias a documentos de instituciones internacionales donde se han ido desarrollando políticas de buenas prácticas respecto al cuidado del medio ambiente en interacción con las comunidades locales y pueblos indígenas donde se realizan las operaciones.

En cuanto a su participación en cadenas de abastecimiento, Glencore plc se sustrae de la responsabilidad, a pesar de la importancia que ha ido teniendo la integración de prácticas responsables a lo largo de una cadena de valor, cada vez más globalizada y la que debe ser parte del enfoque estratégico de las empresas, que buscan incorporar el respeto a los derechos humanos, ambientales y sociales. De acuerdo al *Código de conducta* de Glencore plc, las políticas de sus relaciones comerciales no se hallan bajo su control, pero de forma ambigua se compromete a trabajar en asociación con sus clientes, proveedores y prestadores de servicio para limitar el impacto ambiental global en toda la cadena de abastecimiento. En general parece ser que este compromiso no va más allá de una simple declaración de buenas intenciones.

La salud y la seguridad[30]

Los derechos más tratados en los códigos de conducta de empresas transnacionales son el de salud y seguridad. Respecto a ello, Glencore plc afirma en su *Código* que ellos promueven una cultura de salud y seguridad que debe de ser respaldada de forma proactiva por todos los integrantes de sus entidades, pero sobre todo por la gerencia corporativa. Entre sus obligaciones se mencionan evaluaciones periódicos de la exposición a posibles peligros de salud, el control de obligaciones reglamentarias vigentes, y la implementación de programas y sistemas de gestión así como medidas de mitigación. El *Código* además enumera una serie de acciones que todo trabajador debe tener en cuenta, como la conciencia de ser responsables de su propia seguridad y de la seguridad y el bienestar de sus colegas, así como también de las comunidades locales donde se están llevando a cabo sus operaciones.

Ausencia de compromisos

Habiendo revisado el *Código de conducta* de Glencore plc, se debe constatar que este todavía está lejos de estar en conformidad con los estándares internacionales en materia de derechos humanos y derechos laborales requeridas para las operaciones llevadas a cabo por Glencore plc. Entre otros, llama la atención en el documento la falta de compromiso para velar por la estabilidad en el empleo o la libertad sindical, y de manera especial la falta de reconocimiento expreso de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas. Asimismo, como suele ocurrir con estos documentos meramente declarativos, la voluntariedad y unilateralidad son principios insuficientes, puesto que muestra la falta de un control exhaustivo en cuanto a su implementación y evaluación; por otro lado, la ausencia de

[28] "Directrices Akwé:kon", Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2005, http://www.cbd.int/doc/publications/akwe-brochure-es.pdf (20/07/2014)
[29] "The Aarhus Convention", Comisión Europea, http://ec.europa.eu/environment/aarhus/ (20/07/2014)
[30] Glencore plc, *Código de conducta*, http://www.glencore.com/assets/Uploads/other/Code-Of-Conduct-Spanish.pdf, página 14

una exigibilidad jurídica y la intención de evadirla convierten a estos en mecanismos de eficacia muy dudosa[31].

Ausencias importantes en la evaluación del *Código de conducta* de Glencore plc	
Comunidades	No hay ninguna referencia a normas y convenios internacionales que desarrollan los derechos de los pueblos indígenas, como el Convenio 169 de la OIT o la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
Trabajadores	No existe referencia a los ocho convenios fundamentales de la OIT según lo establecido en la Declaración de principios y derechos fundamentales en el trabajo.
Medio Ambiente	No hay referencia a normas y convenios internacionales sobre el medio ambiente.

2.5.3. Política anticorrupción

Dentro de los documentos públicos que Glencore plc exhibe respecto a las políticas de derechos humanos, podemos encontrar el de Política de anticorrupción global[32], cuyo principal objetivo es asegurar de que todo el personal –y cuando sea necesario, los socios comerciales– estén familiarizados y cumplan con las leyes y reglamentaciones pertinentes relacionadas con los sobornos y otras formas de corrupción. En otras palabras: esta política se aplica a todas las actividades de marketing y a las operaciones industriales de Glencore plc controladas por el Grupo, así como a todos los empleados permanentes y temporales, a los directores y ejecutivos, a los contratistas y a todas las "personas asociadas" de Glencore plc y sus empleados. Glencore plc también menciona haber creado un Comité de Ética Empresarial para desarrollar y revisar permanentemente las políticas y los principios de Glencore plc con respecto a cuestiones de ética empresarial.

La política de anticorrupción específicamente trata de realizar definiciones acerca de lo que significa el soborno, los denominados pagos de facilitación, la extorsión, los intermediarios, los obsequios y entretenimiento; de la misma manera para el caso de contratos de *Joint Venture* y socios comerciales o con agente de ventas, asesores, consultores, corredores y demás socios; también se especifica las definiciones en el caso de donaciones de caridad y patrocinio o la actuación de sus ejecutivos y empleados en espacios de grupos de presión.

El documento anota que si existiera una sospecha de una determinada conducta o algún accionar que podrían ser impropios o no cumplir con las leyes o reglamentaciones pertinentes sobre sobornos u otros pagos corruptos, debe remitir su inquietud a su supervisor, gerente o establecer contacto con la oficina correspondiente dentro de la estructura empresarial.

Desde luego, la adopción de esta política es un primer paso para establecer responsabilidad de las gerencias ejecutivas y los empleados, tanto permanentes como temporales. En todo caso quedaría por aclarar cuál sería el mecanismo de control, puesto que se otorga potestades al *Comité de Ética Empresarial* para resolver un hecho concreto, pero no establece otros mecanismos que le pudieran dar mayor eficacia a dicho control. De la misma forma no hace alusión a las normas internacionales y protocolos sobre medidas

---

[31] Jiménez Fernández, Juan Carlos (2007). *La responsabilidad social de las empresas (RSE). Cómo entenderla, cómo afrontarla. Una perspectiva sindical*. Altaban Ediciones, pág. 72, 2007.

[32] Glencore plc, Política de anticorrupción global, véase a través de http://www.glencore.com/assets/Uploads/other/Global-Anti-Corruption-Policy-Spanish.pdf



anticorrupción como la *Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción*[33] y tampoco refiere de manera clara sujetarse a la normatividad nacional de cada país donde realizan sus operaciones.

2.5.4. Informe de Sostenibilidad de Glencore plc

Dentro del marco de responsabilidad social corporativa las empresas han avanzado en reportar sobre su desempeño en aspectos no financieros (como los impactos sociales y ambientales). Entre las formas más aceptadas se encuentra la elaboración de informes periódicos de sostenibilidad por parte de las empresas, en los cuales estas evalúan su desempeño económico, ambiental y social. El primer estándar mundial de lineamientos para la elaboración de informes de sostenibilidad ha sido creado por el *Global Reporting Initiative* (GRI)[34].

A pesar de su constitución como empresa en mayo de 2013, Glencore plc realizó la publicación de un primer informe de sostenibilidad el año 2012, en el cual hace un balance del desempeño económico, ambiental y social de Glencore International y de Xstrata[35]. En la introducción del documento, el Director Ejecutivo Ivan Glasenberg manifiesta el deseo de la nueva compañía de mejorar el desempeño en lo que se refiere a la sostenibilidad para todas las áreas y actividades de la empresa.

Principalmente, el informe da un resumen de las operaciones de la empresa alrededor del mundo, de sus valores corporativos y de sus objetivos de sostenibilidad a corto y largo plazo. Conforme con los lineamientos G3 del GRI[36], Glencore plc resume el desempeño en cuanto indicadores de reportaje, de gobernanza y compromisos, indicadores económicos, indicadores ambientales, indicadores laborales, indicadores de derechos humanos e indicadores de resultados sociales. La información proporcionada por Glencore plc ha sido cualificada con el nivel de aplicación A+ del GRI, el *rating* más alto de GRI, lo cual indica que la empresa ha reportado sobre todos los indicadores de GRI más importantes y que el informe fue revisado por un actor externo. Sin embargo, es importante notar que en un reciente análisis entre compañías sobre el uso de los indicadores del GRI se estableció significativos problemas; por un lado, existen discrepancias sistemáticas entre lo que una empresa indica que está reportando y lo que realmente informa; y por otro lado, el sistema para verificar la exactitud de los datos e informaciones proporcionados por la empresa es insuficiente[37]. Ambos problemas lógicamente disminuyen la precisión y la credibilidad del sistema y su contribución al fomento de una conducta empresarial responsable y sostenible.

Por otro lado, llama la atención la falta de cuidado por parte de Glencore plc al encontrar en su página web una presentación de *PowerPoint* realizada en noviembre 2013 por la División de Sostenibilidad de Glencore plc. En esta presentación se detalla las iniciativas de

---

33 Veasé Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción a través de : http://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/08-50026_E.pdf

34 GRI es una organización cuyo fin es impulsar la elaboración de memorias de sostenibilidad en todo tipo de organizaciones. A través de una Guía para la elaboración de Memorias se establece los principios e indicadores que las organizaciones pueden utilizar para medir y dar a conocer su desempeño económico, ambiental y social. Más información a través de la página https://www.globalreporting.org/languages/spanish/Pages/default.aspx

35 Glencore plc, Sustainability Report 2012, disponible a través de http://www.glencore.com/assets/Uploads/other/2012-Sustainability-Report.pdf

36 GRI, Lineamientos G3, disponible a través de https://www.globalreporting.org/resourcelibrary/G3-Guidelines-Incl-Technical-Protocol.pdf

37 SOMO, *Use of the Global Reporting Initiative (GRI) in Sustainability Reporting by European Electricity Companies*, diciembre 2012, disponible a través de http://www.somo.nl/publications-en/Publication_3918

responsabilidad social corporativa que la empresa estaba realizando[38], donde además de comprometerse con respetar la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, curiosamente se menciona también el compromiso de Glencore plc de respetar la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional de Trabajo, así como los Principios voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, muy a pesar de que no se haya mencionado estos últimos documentos en su *Código de conducta*. Finalmente, la presentación aclara que Glencore plc está en proceso de aplicar a la membresía del Consejo Internacional de Metales y Minería (ICMM por sus siglas en inglés), de la cual Xstrata anteriormente había sido parte, pero Glencore International no, y que la empresa apoya la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) a través de sus operaciones en países que son miembros de esta iniciativa[39].

2.6. Las actuales operaciones de Glencore plc en el Perú

Tanto Glencore International como Xstrata fueron empresas que tuvieron un peso significativo en la economía peruana por su participación y desarrollo en varias unidades mineras. Después de la fusión entre las dos empresas, todos los activos de las dos empresas se trasladaron a la nueva empresa Glencore plc.

La historia de Xstrata en el Perú es relativamente reciente. La empresa llegó en 2004 luego de ganar la licitación internacional por el proyecto **Las Bambas** en Apurímac, que en el 2014 iniciaría su etapa de explotación. Se pronostica que *Las Bambas* será una mina de cobre de importancia mundial con una producción inicial de 400.000 toneladas anuales de cobre metálico en concentrados, los cuales serán sacados de tres tajos abiertos. Sin embargo, es pertinente mencionar que al terminar la redacción de este documento el proyecto *Las Bambas* fue vendido a un consorcio de empresas chinas liderado por China Minmetals, por cerca de US$ 5,850 millones[40]. La razón de la venta de ese proyecto fue que, al aprobar el acuerdo de fusión entre Glencore International y Xstrata, reguladores chinos exigieron como requisito a dicha fusión que la nueva empresa se desprendiera de *Las Bambas*[41].

En el año 2006, Xstrata se convirtió en el primer inversionista minero luego de adquirir las concesiones **Tintaya-Antapaccay**, unidad productora de concentrados y cátodos de cobre ubicada en la región de Cusco, así como el 33,75% del complejo minero **Antamina**, ubicada en la región de Áncash, que produce concentrados de cobre, zinc y molibdeno. Todo ello transformó a la empresa Xstrasta en el primer productor de cobre del Perú. De acuerdo a cifras de 2011, Xstrata produjo en Perú aproximadamente 700.000 toneladas de cobre en concentrados por año[42].

Por su parte, la actividad minera de Glencore International en Perú se desarrollaba principalmente a través de dos empresas subsidiarias: Los Quenuales y Perubar. Como

---

38 Glencore plc, *Sustainable Development Presentation, 26 November 2013*, Disponible a través de http://www.glencore.com/assets/Uploads/media/glencore/2013/GLEN-Sustainable-Development-Presentation-20131126.pdf

39 Más información sobre la relación con Glencore plc en países que han implementado EITI a través de http://eiti.org/supporters/companies/glencore

40 Gestion, *Glencore Xstrata vende mina de cobre Las Bambas en US$ 5,850 millones,* 13 de abril de 2004, disponible a través de http://gestion.pe/empresas/glencore-xstrata-vende-mina-cobre-bambas-us-5850-millones-2094437

41 Fuente: Wall Street Journal, “China pone frenos a las fusiones globales”, 6 de abril de 2014, disponible a través de http://online.wsj.com/article/SB10001424052702303456104579485420122847090.html

42 América Economía, “Xstrata por dos: se avecinan los mejores años de la minera suiza en el Perú”, disponible a través de http://m.americaeconomia.com/negocios-industrias/xtrata-por-dos



veremos en el siguiente capítulo, Los Quenuales tiene dos unidades productivas en el Departamento de Lima, **Iscaycruz** y **Yauliyacu**, donde principalmente produce los minerales zinc, plomo, cobre y plata. Por otro lado, Perubar desarrolla operaciones de almacenamiento y servicio de embarque de concentrados de minerales, constituyéndose en parte de la cadena logística del sector minero.

2.7. Antecedentes y controversias de la empresa Glencore plc

Debido a la reciente creación de la empresa Glencore plc resulta prematuro establecer una apreciación en cuanto a la puesta en práctica del respeto de las políticas de derechos humanos y de lo establecido en sus documentos *Nuestros valores* y *Código de conducta*. Sin embargo, sería un sesgo para el respectivo análisis no hacer una breve revisión de las dificultades que han ocurrido anteriormente con la traducción de estas políticas en la práctica, puesto que, de lo que se trata, es que la nueva empresa pueda mejorar su conducta empresarial. Por lo tanto, se hará una breve revisión de los antecedentes en cuanto al desempeño de las políticas operativas en derechos humanos de Glencore International y Xstrata. Para efectos de este análisis el enfoque se concentrará específicamente en Glencore International, debido a que esta empresa controla los activos de la Empresa Minera Los Quenuales.

La historia de Glencore International, como hemos indicado anteriormente, empieza con la empresa Marc Rich + Co AG, y con su fundador Marc Rich (Marcell David Reich). A inicios de los años ochenta, Rich se convirtió en el mayor comerciante de *commodities* en el mundo, aunque varios de sus negocios estuvieron directamente vinculados con operaciones ilegales en países como Irán, Iraq y Sudáfrica durante la época del *apartheid*. En 1983 el Fiscal General del Estado de los Estados Unidos estableció una acción judicial contra Rich, que sumó 63 cargos criminales incluyendo evasión de impuesto, extorsión y realizar comercio con Irán durante el embargo de petróleo. Rich no esperó a conocer el desenlace judicial y huyó a Suiza, siendo considerado en su momento en la lista de las diez personas más buscadas por el FBI, hasta que en el 2001 fue indultado por Presidente Bill Clinton, después de haber donado US$ 1,3 millones al Partido Democrático[43]. En su biografía *El rey del petróleo*, escrita por Daniel Ammann, el propio Rich admitió sobornos a funcionarios y su colaboración con el servicio secreto israelí[44]. En 1994, Rich renunció a su participación mayoritaria en su empresa, la cual en seguida cambió su nombre a Glencore International y se apuntó como nuevo Director Ejecutivo el señor Ivan Glasenberg, quien aún se encuentra en este cargo dentro de la nueva empresa Glencore plc.

2.7.1. Glencore International y sus controversias en Congo y Zambia

A fin de ampliar su control de los *commodities* en África, Glencore International ha impulsado inversiones en la extracción de cobre y cobalto en la República Democrática de Congo (RDC) y Zambia, así como la producción de gas y petróleo en Guinea Ecuatorial y la explotación de carbón en Sudáfrica. Una investigación de tres ONGs[45] sobre las actividades empresariales de Glencore International en la RDC reveló que Glencore y su subsidiaria local *Katanga Mining Limited (KML)* restan importancia a los impactos económicos, ambientales y sociales relacionados con su extracción de cobre y cobalto en las seis minas que controlan

43 Véase http://www.europapress.es/internacional/noticia-fallece-marc-rich-indultado-presidencia-bill-clinton-evadir-millones-fisco-20130626171043.html

44 Véase http://www.mujeresycia.com/?x=nota/46038/1/el-rey-del-petroleo

45 Véase el estudio *Contracts, human rights and taxation: How a company exploits a country. The case of Glencore in the DRC* de Peyer y Maillard, disponible a través de la página web: http://www.bench-marks.org.za/research/drc_study_english_edition_6.pdf

en la provincia de Katanga. De acuerdo al estudio, la empresa subsidiaria KML, de la cual Glencore International tenía una participación accionaria de 75.2%, obtuvo concesiones mineras producto de negociaciones privadas con el gobierno dictatorial de Mobutu Sese Seko[46], que era conocido por su amplia corrupción. Eso provocó una auditoria por parte del Banco Mundial acerca de las concesiones dadas por ese régimen a favor de la empresa, la cual concluyó que estas no generaban una compensación justa a beneficio del país; de la misma manera el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) señaló que la actividad minera trae pocos beneficios a las comunidades locales, las cuales siguen viviendo en condiciones precarias[47]. Informes como estos contradicen los documentos públicos de Glencore plc, como su *Código de conducta* e *Informe de sostenibilidad* donde muestran una lista de compromisos que están muy lejos de ser cumplidas en la RDC.

En cuanto a los impactos sociales en sus minas, KML tuvo un historial controvertido en lo que respecta a las violaciones de derechos humanos, como la no implementación de regulaciones de seguridad de los mineros, causante de varios accidentes fatales en sus minas, así como la descarga o fuga de aguas contaminantes en ríos, cuya agua es utilizada por comunidades aledañas a las minas[48].
Por otro lado las condiciones laborales muestran, a través del estudio realizado por los investigadores Peyer y Maillard, que KML tiene procesos de denuncias por las condiciones de trabajo peligrosas a las que expone a los obreros, como realizar sus labores sin ropa de protección ni equipamientos adecuados e insalubres, accidentes frecuentes, bajos salarios (entre 1 y 4 euros por día), la falta de seguro o protección social.[49] Incluso se ha evidenciado que KML compra minerales a mineros artesanales que trabajan en sus concesiones bajo las mismas y peores condiciones de las mencionadas.

Un informe de 2013 elaborado por el Fiscal General de Congo examinó 25 casos de presuntas infracciones aduaneras entre el periodo 2008 y 2013 cometidas por empresas que operan en la provincia de Katanga. Entre los hallazgos se encontró que once empresas eran responsables de US$ 741 millones en impuestos y multas sin pagar, incluyendo *Mutanda Mining (MUM)*, una minera de cobre del 69% de propiedad de Glencore plc[50]. Glencore negó rotundamente las acusaciones y dijo que el informe era inexacto.

Informes de varias Organizaciones no Gubernamentales[51]han señalado que las actividades extractivas de Glencore International a través de KML y MUM vienen teniendo una amplia lista de vulneraciones de los derechos humanos, que van desde derechos individuales como el derecho a la vida, la salud, la integridad física o el trabajo, hasta derechos de ejercicio colectivo como es el caso de la no aplicación del derecho de las poblaciones indígenas a una consulta libre, previa e informada y el derecho a gozar de un medio ambiente sano, sin desplazamientos forzados mediante el desalojo de los pobladores habitantes en las áreas de influencia, cuyas tierras son confiscadas sin que reciban una compensación económica por ellas y, en el supuesto de que se dieran, dichas compensaciones son ínfimas en relación al beneficio de la empresa subsidiaria.

---

46 Véase en información preliminar de la agencia de noticias Reuters: http://www.reuters.com/article/2014/01/30/us-congo-democratic-mining-idUSBREA0T12L20140130

47 Province du Katanga, Proil Resumé. Pauvreté et conditions de vie des ménages dans le Katang véase en: http://www.cd.undp.org/mediafile/Profil_Katanga_Final.pdf

48 Peyer y Maillard, *Contracts, human rights and taxation: How a company exploits a country. The case of Glencore in the DRC.*

49 Informes de Peyer y Maillard 2011, 27; Peyer y Mercier 2012, 18 y 34; Tsurukawa et al. 2011, 36; Nordbrand y Bolme 2007, 33.

50 Véase http://www.reuters.com/article/2014/01/30/us-congo-democratic-mining-idUSBREA0T12L20140130

51 Tsurukawa N., Prakash S., Manhart A. Social impacts of artisanal cobalt mining in Katanga,Democratic Republic. Véase http://www.oeko.de/oekodoc/1294/2011-419-en.pdf



Otro estudio de la Organización neerlandesa SOMO[52] y el aporte de reportajes periodísticos evidenciaron que Glencore International había vendido cobre extraído de Zambia por debajo de su precio, con lo cual pudo esquivar el pago de una suma millonaria de impuestos[53]. Prácticas de evasión de tasas provocaron que organizaciones de la sociedad civil y colectivos de abogados denunciaran en el 2011 a Glencore International en el Punto Nacional de Contacto (PNC) de Suiza y Canadá por violar las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OECD para empresas multinacionales.[54]

Considerando la fragilidad política de estos dos países en los cuales Glencore realiza sus operaciones mineras –fragilidad política que incluye conflictos internos y una compleja precariedad en las instituciones estatales y sobre todo de las enormes poblaciones– se debería haber esperado por parte de Glencore International un mayor compromiso con su responsabilidad social corporativa, en lugar de hacer prevalecer únicamente sus intereses económicos.[55]

2.7.2. Glencore International: Conflictos y vulneraciones en sus explotaciones mineras en América Latina

Colombia

Las operaciones extractivas de Glencore International en América Latina han generado cuestionamientos y controversias en varios países de la región. En Colombia, por ejemplo, Glencore International a través de su subsidiaria Prodeco, enfrenta nueve procesos judiciales por los daños ambientales causados por las operaciones en las minas de carbón Calenturitas y La Jagua ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales[56].

Similarmente, se ha registrado graves problemas en El Cerrejón, una de las minas de carbón más grande del mundo, que es controlada por un consorcio del cual Glencore International y Xstrata han formado parte. A lo largo de sus años de operación, El Cerrejón ha causado serios problemas ambientales que han afectado agudamente a la salud de trabajadores y de las comunidades aledañas, así como a los ecosistemas de la región.57

Las prácticas empresariales de Glencore Internacional provocaron que en el año 2008 la empresa recibiera el galardón suizo del Premio *Public Eye*, que es un "premio de la infamia anual" en el cual se galardona a aquellas empresas que demuestran una carencia de

---

52 Ver estudios como "Private Gain, Public Loss" de la ONG holandesa SOMO, disponible en http://www.somo.nl/publications-en/Publication_3975, o el documental *Robando África* en http://www.whypoverty.net/es/video/robando-africa/

53 Khadija Sharife, "Transparency" hides Zambia's lost billions, 2011, Al Jazeera, disponible a través de http://www.aljazeera.com/indepth/opinion/2011/06/20116188244589715.html

54 Véase "Tax invastion in Zambia: Five NGOs file an OECD complaint against Glencore International AG and First Quantum Minerals for violation of OECD Guidelines", disponible en: http://www.corporatejustice.org/tax-evasion-in-zambia-five-ngos.html

55 Glencore había respondido al caso del pago de tasas en sus operaciones en Zambia. Las respuestas están disponibles en: "Glencore comments on Mopani tax payments", Glencore International, 2 Junio 2011, http://www.glencore.com/assets/Uploads/media/glencore/2011/201106020800-Glencore-comments-on-Mopani-tax-payments.pdf y "International Development Select Committee Inquiry Into The Link Between Taxation And Development – Response From Glencore International Plc", Glencore International, http://www.glencore.com/assets/Uploads/media/glencore/2012/International-Development-Committee-submission-050412.pdf (15/09/2014)

56 Véase http://observadoresglencorexstrata.com/colombia/

57 Idárraga, I., Muñoz, D., y Vélez, H. Conflictos socio-ambientales por la extracción minera en Colombia. Edición: CENSAT – Agua Viva. Amigos de la Tierra Colombia, enero de 2010 véase http://www.censat.org/publicaciones?task=view&id=23&catid=10043

compromiso en materia de responsabilidad social y medioambiental. La fecha y el lugar de celebración de los Premios *Public Eye* suelen coincidir con la reunión anual del Foro Económico Mundial de Davos, Suiza. De acuerdo al jurado del Premio, “Glencore es bastante hermética, no solo con respecto al polvo de carbón que sale de sus minas de Colombia sino porque además es excesivamente reservada en cuanto a sus prácticas empresariales. […] Glencore no tiene escrúpulos a la hora de extraer las materias primas de las minas, y Colombia es el mejor ejemplo de ello. Allí, las minas de carbón de Glencore provocan una contaminación masiva que representa un grave riesgo para la salud de la población local. Como suele ocurrir, la multinacional está en contra de cualquier acto sindical y despide a los trabajadores cuando estos pretenden organizarse de algún modo”[58].

En el descargo hecho por Glencore Plc, al contrario, señala que Cerrejón ha sido reconocida por organizaciones independientes en Colombia por sus prácticas ambientales que incluyen el acceso de las comunidades vecinas al monitoreo de la cantidad de partículas suspendidas en el aire, medidas para controlar la emisión de polvo y el cargue directo de carbón a los barcos en Puerto Bolívar. Lamentablemente, Glencore no señala los nombres de las organizaciones que reconocieron sus prácticas. Por otro lado, también señala que los trabajadores de Cerrejón están organizados en uno de los sindicatos más fuertes de Colombia, el cual ha firmado 15 Convenciones Colectivas de Trabajo con la empresa en el año 2013[59].

Argentina

En Argentina, Xstrata ha sido la socia principal de Minera Alumbrera, operativa desde 1997 en la provincia de Catamarca, la cual tiene tres procesos judiciales abiertos que continúan sin resolución por parte de la justicia; dos son por contaminación ambiental y una por contrabando y estafa al Estado Nacional Argentino[60].

En respuesta de Glencore plc a estos tres procesos61, la empresa señala que, en la causa referida a la supuesta contaminación que causaría el dique de colas, “…el Juez interviniente ordenó la realización de una pericia. Estos peritos realizaron muestras, las analizaron y su informe concluyó que no hay afectación causada por las operaciones de Alumbrera. Habiéndose demostrado la inexistencia de contaminación alguna y la inexistencia de delito, la empresa ha solicitado en retiradas oportunidades el cierre de la causa”[62]. Respecto al segundo caso, la posición de la empresa en relación a la supuesta contaminación que causaría su descarga de la planta de filtros, la ha dado ya la misma Justicia Federal, la cual, según afirma Glencore, ha llevado a cabo una pericia, con toma de muestras y análisis. Luego de obtenerse los resultados de la misma, el Fiscal Interviniente ha verificado la inexistencia de delito, por lo que requirió al Juez el archivo de la causa. El Juez Federal ordenó el archivo. Finalmente, el descargo que Glencore Plc hace en relación al proceso judicial de contrabando señala que la teoría del Fiscal Interviniente es insostenible respecto a no declarar en sus concentrados de minerales el valor de todos los minerales.

Bolivia

En Bolivia, Glencore plc opera a través de su empresa subsidiaria llamada Sinchi Wayra. Esta compañía funciona activamente desde el año 2005 y explota metales de estaño, plata,

---

58 Premios Public Eye: Salón de la Infamia 2008, tomado de la página web: http://publiceye.ch/es/salon-de-la-infamia/2008-glencore/

59 Respuesta de Glencore a una versión borrador de este documento. E-mail recibido 11/07/2014.

60 Véase http://observadoresglencorexstrata.com/argentina/

61 Respuesta de Glencore a una versión borrador de este documento. E-mail recibido 11/07/2014.

62 Respuesta de Glencore a una versión borrador de este documento. E-mail recibido 11/07/2014.

plomo y zinc a través de la mina Porco en el departamento de Potosí y Bolívar, Totoral y Poopó en Oruro. A lo largo de los años, comunidades cercanas a la explotación en estas minas han presentado quejas sobre el declive de la disponibilidad de agua y la contaminación de aguas superficiales y subterráneas por los metales pesados como el zinc, arsénico, plomo y cadmio. En 2009, el Viceministerio de Medio Ambiente comprobó que los niveles de zinc y cadmio en las aguas (también utilizadas para el riego) se encontraban por encima de los niveles permitidos. Mientras las comunidades reclaman su derecho a la rehabilitación, la reparación y la indemnización por los daños causados, así como el acceso a la información ambiental, la empresa a pesar de tener políticas claras para remediar y reparar daños relacionados con sus operaciones, no las aplica y no brinda información a la comunidades en cuanto a los impactos, riesgos socio-ambientales y beneficios para las comunidades[63].

En cuanto a las quejas y la crítica a las operaciones de Glencore Plc en Bolivia, la empresa notó que esta información es debido a una campaña agresiva de una ONG llamada CORIDUP, actualmente absorbida por CEPA y que la empresa cumple con inspecciones periódicas dadas por autoridades ambientales[64].

Perú

Recientemente en Perú, en noviembre de 2013, un grupo de 35 trabajadores del proyecto Minero Antapacay de Glencore plc, decidió reunirse para que, en uso de su derecho a la sindicalización, conformara el Sindicato de Trabajadores Funcionarios de la Compañía Minera Antapaccay (SITRAMINA). Según relata la ONG Derechos Humanos sin Fronteras, una vez enterado de la conformación del sindicato, la minera cursó cartas notariales de despido a los 35 trabajadores que se adhirieron al sindicato. Ante el despido arbitral, cinco personas presentaron la demanda de amparo al Juzgado Constitucional y Contencioso del Cusco, donde se solicita su reposición y el reconocimiento de sus derechos sindicales. Hay que recordar que en el artículo 28º, inciso 1, de la Constitución Política del Perú se reconoce el derecho de sindicación y la libertad sindical, además de los correspondientes tratados internacionales. Además, el Tribunal Constitucional Peruano en el caso 1978-2011-PA/TC Cajamarca, ha establecido que el contenido esencial de estos derechos tiene dos aspectos: el primero consiste en la facultad de toda persona de constituir sindicatos con el propósito de defender sus intereses gremiales, mientras que el segundo se refiere a la facultad de afiliarse o no afiliarse a este tipo de organizaciones[65]. En reciente resolución la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de las Provincias Altoandinas, del Gobierno Regional de Cusco, ratificó las sanciones impuestas. El descargo presentado por Glencore-Xstrata fue declarado improcedente, por lo que deberá pagar una multa de 13,376 soles por infracción al orden sociolaboral. De otro lado en el Poder Judicial está pendiente el pronunciamiento por el mismo caso.

Por su parte, la empresa Glencore plc en reciente respuesta a una versión borrador de este informe, reconoce la demanda y menciona estar a esperas de la resolución judicial. Sin embargo, también señala que dicho despido se encuentra bajo un proceso de reducción de la fuerza laboral. [66]

63 Véase en el informe Impunidad S.A. págs 60- 65 Glencore en Bolivia: Sombríos días de socavón…
64 Respuesta de Glencore a una versión borrador de este documento. E-mail recibido 11/07/2014.
65 Véase en *Noticias Ser*: http://www.noticiasser.pe/09/01/2014/cusco/demandan-que-empresa-minera-glencore%E2%80%93xstrata-reponga-trabajadores-despedidos-por-si
66 Respuesta de Glencore a una versión borrador de este documento. E-mail recibido 11/07/2014.

2.7.3. Glencore y sus negocios en agricultura

En cuanto al sector de los agronegocios, Glencore plc posee filiales que producen, procesan y comercializan trigo, maíz, cebada, arroz, oleaginosas, aceites vegetales, que proceden de la Unión Europea, Rusia, Ucrania, Kazakhstan, Argentina y Australia. La empresa también participa en el negocio de la caña de azúcar y la producción de etanol mediante plantaciones y refinadores en Brasil, Argentina, Tailandia e India, con exportaciones principalmente destinadas a Rusia, Indonesia, Oeste de África y Oriente Medio[67]. Las redes de acopio de las filiales de Glencore plc se sitúan en varios países del mundo (Argentina, Australia, Brasil, Hungría, Kazakhstan, Paraguay, Polonia, Rumania, Rusia, Ucrania y Uruguay) y cuentan con una capacidad de almacenamiento combinada de 3.8 millones de toneladas. En cuanto a estas actividades empresariales, se ha venido denunciando por parte de organizaciones de la sociedad civil el acaparamiento de tierras que Glencore plc ha estado realizando mediante distintas estrategias, las cuales le han permitido tener el control de 270.000 a 300.000 hectáreas[68] de tierras propias o arrendadas distribuidas entre Australia, Paraguay, Rusia, Ucrania y Kazakhstan.

---

67 Véase: http://www.glencore.com/who-we-are/the-group/commodities/agricultural-products/

68 Véanse en el Informe Impunidad S.A: http://www.tni.org/es/briefing/impunidad-sa pág. 69 y a también véase en: http://farmlandgrab.org/cat/show/439.



3. Empresa Minera Los Quenuales y sus políticas de responsabilidad social

3.1. Empresa Minera Los Quenuales S.A.

La Empresa Minera Los Quenuales S.A. es una empresa minera ubicada en Perú, la cual desarrolla actividades principalmente de explotación, producción, depósito y trasporte de metales. Los Quenuales cuentan con dos unidades mineras, siendo la Unidad Iscaycruz y la Unidad Yauliyacu, donde se producen principalmente concentrados de zinc, plomo y plata. El domicilio fiscal de la empresa se encuentra en la ciudad de Lima, Perú.

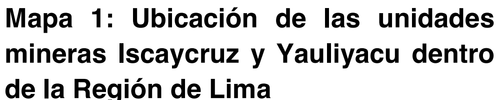


Datos de la empresa:[69]	
Razón Social:	EMPRESA MINERA LOS QUENUALES S.A.
RUC:	20332907990
Dirección del dom. fiscal:	Pasaje Los Delfines 159, Piso 8 Urbanización Las Gardenias Santiago de Surco, Lima 33 Perú
Teléfono:	(+51) 1 21 77070
Gerente general:	Francisco Grimaldo Zapata
Actividades económicas:	CIIUU 13200 – Extracción de minerales metalíferos no ferrosos

La Empresa Minera Los Quenuales S.A. fue constituida en Perú en el año 2003, como resultado del cambio de razón social de la Empresa Minera Yauliyacu S.A., que previamente se había fusionado con la Empresa Minera Iscaycruz S.A. Las dos unidades mineras de Los Quenuales, Iscaycruz y Yauliyacu, se encuentran en zona andina del Departamento de Lima, respectivamente en la Provincia de Oyón y en la Provincia de Huarochirí (ve mapas a continuación).

69 Datos tomados de la página del SUNAT: http://www.sunat.gob.pe




Mapa 1: Ubicación de las unidades mineras Iscaycruz y Yauliyacu dentro de la Región de Lima



Mapa 2: Ruta por carretera a la Provincia de Oyón

De acuerdo al Informe Anual de Glencore International sobre el año 2012, la Empresa Minera Los Quenuales S.A. es una empresa subsidiara de Glencore Internacional[70]. Después de la fusión entre Glencore International y Xstrata, la Empresa Minera Los Quenuales se convirtió en empresa subsidiara de Glencore plc. Sin embargo, las relaciones oficiales de propiedad son algo complejas; el dueño del 97.6% de la Empresa Minera Los Quenuales S.A. es Glencore Finance (Bermuda) Ltd. de Bermuda, mientras esta empresa, a su vez, es propiedad de la Glencore Group Funding Limited, que está inscrita en los Emiratos Árabes Unidos, y cuyo propietario es Glencore plc, basado en Jersey (una isla frente a la costa del Reino Unido, que es una Dependencia de la Corona Británica). El porcentaje restante de 2.4% es cotizado de forma indirecta en la Bolsa de Valores de Lima[71]. A continuación se muestra el esquema de propiedad de la Empresa Minera Los Quenuales[72]:

70 Glencore International, Annual Report 2012, disponible a través de http://www.glencore.com/assets/Uploads/reports_and_results/glencore/2012/GLEN-Annual-Report-2012.pdf

71 Glencore - Glencore Prospectus for the Merger with Xstrata, 2012, presentado al Jersey Registar of Companies; disponible a través de http://www.glencore.com/assets/Uploads/transaction_archive/glencore/gx_merger/Everest-Scheme-Circular.pdf

72 Fuente: Bureau van Dijk, Base de datos de ORBIS, revisado en febrero de 2014.

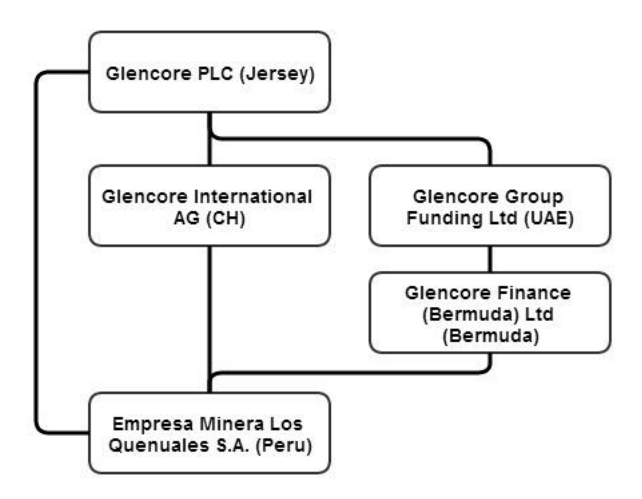


Gráfico 1: Elaboración propia.

3.2. Datos sobre la producción y los resultados económicos de la Empresa Minera Los Quenuales

De acuerdo a cifras de la Empresa Minera Los Quenuales, su producción de concentrados de minerales poli-metálicos en el 2012 alcanzó 224,528 toneladas métricas secas (TMS) de zinc; 13,540 TMS de plomo y 8,036 TMS de cobre, lo cual significó una reducción con respecto al año anterior. Con estas cifras, Los Quenuales ocupó el cuarto lugar en la producción nacional de concentrados de zinc con el 8.8%, mientras ocupó el sexto lugar en producción de plomo con una participación del 5%[73].

El total de la producción de concentrados de minerales por tonelada métrica seca durante los años 2010, 2011 y 2012 es la siguiente:

Tipo de mineral	2010 (TMS)	2011 (TMS)	2012 (TMS)
Zinc	237,929	284,109	224,528
Plomo	11,773	21,789	13,540
Cobre	--	3,408	8,036

Gráfico 2. Fuente: Reporte de Sostenibilidad 2012 de la Empresa Minera Los Quenuales

En su *Reporte de sostenibilidad 2012*, la Empresa Minera Los Quenuales manifestó una utilidad neta de US$ 16.9 millones sobre el año 2012, que corresponde a una cantidad aproximada de 46 millones de Nuevos Soles. En comparación del año anterior, la utilidad neta ha bajado con 78%, lo cual – según Los Quenuales – se debe principalmente a un descenso en la producción de concentrados de minerales, la diminución de precios de metales, así como el incremento de los costos y gastos operativos[74].

[73] Empresa Minera Los Quenuales, Reporte de Sostenibilidad 2012, Página 25
[74] Ídem. Página 27

El total de los ingresos recibidos por Los Quenuales durante el año 2012 por la venta de sus concentrados de minerales fue US$ 210.5 millones, el cual fue distribuido de la siguiente manera:

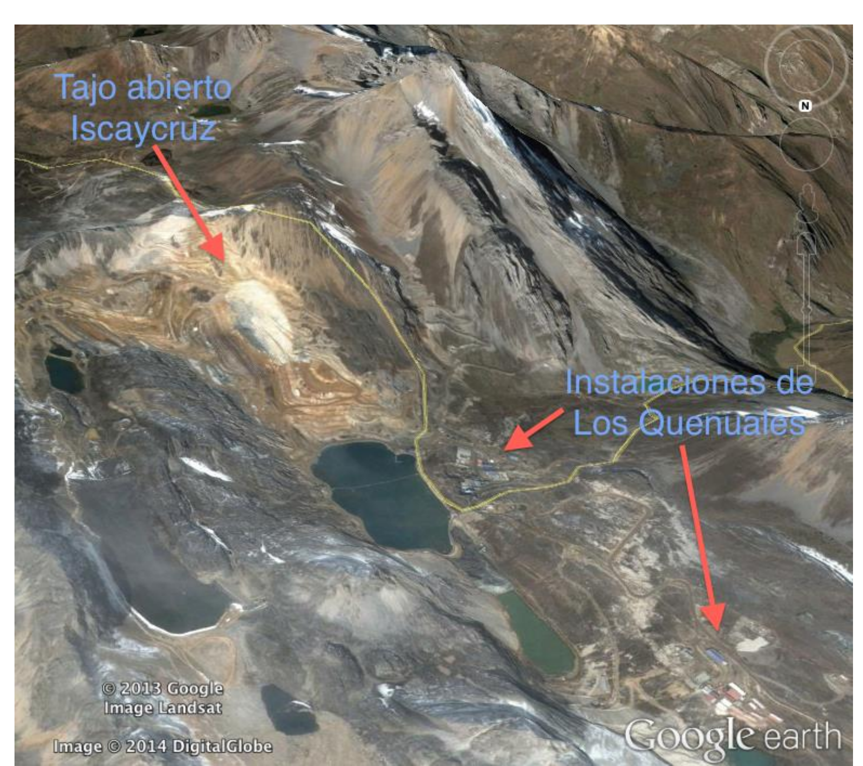
Tipo de mineral	Valor de la venta en el 2012
Zinc	US$ 116.5
Plomo	US$ 50
Bulk	US$ 27.3
Cobre	US$ 16.7

Gráfico 3. Fuente: Reporte de Sostenibilidad 2012 de la Empresa Minera Los Quenuales

3.3. Unidad Minera Iscaycruz

La Unidad Minera Iscaycruz está situada en el distrito de Pachangara de la provincia de Oyón en el Departamento de Lima, Perú. En esta provincia se encuentran varios otros emprendimientos mineros, como la unidad minera Ucchuchacua de la Compañía de Minas Bueneventura S.A.A. y la unidad minera Raura de la Compañía Minera Raura S.A. El yacimiento de Iscaycruz se localiza cerca a la naciente del río Huaura, que es uno de los principales ríos del Departamento de Lima.

Las labores mineras en la Unidad Minera Iscaycruz se llevan a cabo a una altura comprendida entre los 4570 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.) y 4730 m.s.n.m., siendo las coordenadas geográficas las siguientes: Latitud Sur 10°45', Longitud Oeste 76°44'. La mina está flanqueado por montañas nevadas de arriba de los 5000 msnm y donde se encuentra un gran número de lagunas cuyas aguas provienen directamente de los nevados a su alrededor.



Mapa 3: Imágenes de la Unidad Minera Iscaycruz. Fuente: Google Earth



Explotación

Estudios geológicos entre los años 1979 y 1990 a cargo del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET) y varias instituciones mineras de Japón demostraron la existencia de una importante zona mineralizada en la zona de Iscaycruz. Con el fin de realizar la explotación en dicha área, se creó en el año 1990 la Empresa Minera Iscaycruz S.A., cuyas acciones en este periodo fueron contraladas por la empresa transnacional Glencore International y por la empresa estatal peruana Minero Perú S.A.[75]. Los trabajos de explotación en Iscaycruz iniciaron el 17 de julio de 1996, después de la aprobación de su Estudio de Impacto Ambiental por parte del Ministerio de Energía y Minas, mediante el Informe Nº352-94-EM-DGM/DPDM con fecha 16 de diciembre de 1994. Fue durante la ola privatizadora de empresas nacionales impulsadas por el gobierno de Alberto Fujimori a final de los años 90, que Glencore International consiguió aumentar su participación en la Empresa Minera Los Quenuales en un 97.5%.

La Unidad Minera Iscaycruz explota su concesión minera desde el año 1996 mediante los métodos de minado a tajo abierto y subterráneo. Los Quenuales ha dividido sus operaciones en dos zonas: Zona Norte (cuerpos Estala y Olga) y Zona Sur (cuerpos Chupa y Tinyag)[76]. Todas estas operaciones se encuentran dentro del territorio de la Comunidad Campesina de Pachangara, en el distrito del mismo nombre. El principal mineral extraído del yacimiento en Iscaycruz es zinc, aunque también se produce plomo, cobre y plata en cantidades inferiores.

Después de ser extraído y procesado en la Unidad Minera Iscaycruz, el concentrado de zinc es transportado desde la Unidad Minera por un *mineroducto* de casi 25km de largo hacia una Planta de Filtrado de zinc, que se encuentra en la comunidad de Lacsaura, ubicado en el distrito de Checras de la provincia de Huaura. En esta planta se separa el líquido del zinc, el cual posteriormente es transportado desde la planta por camión hasta los depósitos de concentrados de minerales que se encuentran en la ciudad portuaria del Callao, para su posterior comercialización en los mercados internacionales. El concentrado de plomo y cobre es despachado desde la UM Iscaycruz.

Ampliación “Santa Este”

En octubre de 2013, y a través de la Resolución Directoral 386-2013-MEM/AAM[77], la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “Santa Este - Nueva Área de Explotación de la Unidad Minera Iscaycruz”, que comprende la ampliación de la mina Iscaycruz. Esta ampliación llamada Santa Este incluye un nuevo tajo abierto, el cual se encuentra a una elevación aproximada de 4800 metros sobre el nivel del mar en el territorio de la Comunidad Campesina San Cristóbal de Rapaz, que se ubica en el distrito de Oyón. Santa Este tiene una reserva de zinc estimada entre 5 y 7 millones de toneladas, y Los Quenuales espera lograr la explotación de 20.000 toneladas de zinc a partir del año 2014[78].

---

75 Entre el 1992 y 1995, el grupo Glencore se incorporó al accionariado de la Empresa Minera Iscaycruz S.A., logrando adquirir un 75% de sus acciones. Fuente: http://www.proinversion.gob.pe/RepositorioAPS/0/0/JER/PABOLSAVL/Empresa_minera_Iscaycruz/Resumen_Ejecutivo_EmpresaMinera_Iscaycruz.pdf

76 Empresa Minera Los Quenuales, Unidad Minera Iscaycruz - Plan de cierre (resumen ejecutivo), disponible a través de http://www.scribd.com/doc/70583744/iscaycruz

77 Ministerio de Energía y Minas, Resolución Directoral No. 386-2013-MEM/AAM, 18 de octubre 2013.

78 Glencore, Annual Report 2012, disponible a través de http://www.glencore.com/assets/Uploads/reports_and_results/glencore/2012/GLEN-Annual-Report-2012.pdf

Área de influencia

El área de influencia directa de la Unidad Minera Iscaycruz comprende los territorios de las Comunidades Campesinas de **Pachangara** y **Rapaz** (que es donde se realizan los trabajos de exploración y explotación). Las Comunidades Campesinas de **San Bartolomé de Curay** y **Huacho** son comunidades por donde pasa el mineroducto que finalmente conecta con la Planta de Filtrado ubicada en el caserío de **Lacsaura**. La Comunidad Campesina de **San Martin Taucur** alega estar dentro del área de influencia indirecta del proyecto, puesto que mencionan que las aguas de los ríos contaminados afectan sus sembríos.

Comunidad/caserío	**Distrito y Provincia**	**Actividad empresarial de Los Quenuales**
CC Pachangara	Pachangara, Oyón	Ubicación de los tajos y bocaminas de la mina "Iscaycruz", e instalaciones y oficinas de la empresa
CC Rapaz	Oyón, Oyón	Ubicación del nuevo tajo minero a cielo abierto "Santa Este"
CC San Bartolomé de Curay	Pachangara, Oyón	Paso del mineroducto
CC Huacho	Pachangara, Oyón	Paso del mineroducto
Caserio Lacsaura	Checras, Huaura	Ubicación de la Planta de Filtrado de zinc de Los Quenuales
CC San Martin de Taucur	Pachangara, Oyón	*No aplicable*

Debido a que la zona donde se encuentra la UM Iscaycruz constituye la cabecera de cuenca del río Cayash, su área de influencia indirecta también abarca pueblos, comunidades y distritos que se encuentran en la cercanía de este río, así como en la cercanía del río Huaura, el principal río de la provincia de Oyón, del cual el río Cayash es un afluente importante.



Mapa 4: Área de influencia directa de las operaciones mineras a cargo de Los Quenuales. Fuente: Google Earth.

Relaciones comunitarias

Desde el 2009 Los Quenuales tiene una oficina de la Superintendencia de Relaciones Comunitarias de la Unidad Minera Iscaycruz, que, según la empresa, tiene la labor de liderar el diálogo continuo que se mantiene con cada comunidad en la zona de influencia de la mina[79]. Esta oficina se encuentra ubicada en el pueblo de Churín, la capital del distrito de Pachangara, a una gran distancia de la unidad minera, y está integrada por seis personas que cumplen las siguientes funciones: Jefe de Área, Gestor Comunitario, Promotor (dos), Supervisor de Obras Civiles y Asistente Administrativo.

3.4. Los Quenuales y sus políticas de responsabilidad social corporativa

3.4.1. Comunicación pública de Los Quenuales y disponibilidad de información

La Empresa Minera Los Quenuales no tiene su propio sitio web en donde la empresa tenga la posibilidad de poner a disposición del público sus informes anuales, sus políticas de derechos humanos o sus informes de responsabilidad social corporativa. Cuando uno realiza una búsqueda de "Los Quenuales" en internet, suele aparecer información que proviene de fuentes secundarias.

En la página oficial de Glencore plc[80] se puede apreciar que su subsidiaria Los Quenuales explota las minas de Iscaycruz y Yauliyacu, pero no entra en mayor detalle en cuanto a la cantidad de producción de metales o las políticas que están siendo implementadas en estas minas. Igualmente, a través de esta página no hay la posibilidad de acceder a informes anuales, informes de sostenibilidad, políticas operacionales y otros informes relacionados con Los Quenuales que podrían brindar mayores datos sobre sus actividades mineras en Perú.

Recientemente, desde la fusión entre Glencore International y Xstrata, se empezó a brindar información de las operaciones de la Empresa Minera Los Quenuales en la página http://www.glencoreperu.pe/. La información compartida en esta página web sobre sus operaciones es sumamente básica y solamente proporciona unas declaraciones elementales sobre el relacionamiento de la empresa con sus trabajadores, con las comunidades y sobre su política de seguridad y de medio ambiente, así como enlaces a sus políticas operacionales81. En la sección "Publicaciones" se encuentra el Informe de Sostenibilidad 2012 de Los Quenuales, que da información más específica sobre la empresa y sus operaciones.

En general, se puede concluir que uno requiere mucha perseverancia e inventiva para lograr encontrar información de Los Quenuales sobre sus operaciones mineras, sus informes y las políticas impulsadas por ella. Es de extrañar que la página de la matriz Glencore plc no disponga de más información sobre la Empresa Minera Los Quenuales y sus operaciones. Similarmente, es preocupante que la gerencia de Glencore plc en Perú no está en condiciones o no vea la importancia de responder a inquietudes planteadas por organizaciones de la sociedad civil peruana (véase la sección de Metodología).

79 Empresa Minera Los Quenuales, Reporte de Sostenibilidad 2012, página 49.
80 Véase la página: http://www.glencore.com/global-operations/
81 Véase la página: http://www.glencoreperu.pe/ES/Operaciones/Los-Quenuales/Paginas/default.aspx

3.4.2. Reportes de Sostenibilidad de Los Quenuales

Según se ha podido comprobar, la Empresa Minera Los Quenuales ha publicado tres Reportes de Sostenibilidad hasta la fecha, siendo estos sobre los años 2010, 2011 y 2012. En dichos informes, la empresa minera recopila información sobre sus operaciones Iscaycruz y Yauliyacu, enfocándose principalmente en los hechos relevantes del año en cuestión, su desempeño económico, la implementación de una cultura de sostenibilidad, su gestión de recursos humanos, así como un balance de las relaciones con las comunidades en cuyos territorios opera. Desafortunadamente, los informes sobre los años 2010 y 2011 no se encuentran accesibles de manera pública, sino únicamente realizando una solicitud a la gerencia de la empresa pidiendo poder recibirlos.

A través de su "Enfoque de Sostenibilidad", la Empresa Minera Los Quenuales busca cumplir con los estándares y políticas en materia de los derechos humanos. Eso se traduce en una gestión sostenible que aborda el proceso productivo, desempeño económico, gestión humana, seguridad y salud ocupacional, gestión ambiental y relaciones comunitarias, con lo cual, en palabras de la empresa: "…gestionamos los procesos de innovación y transformación que requerimos en nuestra organización para producir y generar resultados en un marco de acción y compromiso con el bienestar humano, nuestra sociedad y el medio ambiente". Sin embargo, no hay referencias específicas a los diferentes derechos humanos (como el derecho al agua, a la salud o a un medio ambiente saludable), y salvo una breve mención a la Declaración Universal de Derechos Humanos (en el caso del trabajo forzoso o infantil) el documento no hace referencia a otras normas internacionales de derechos humanos, ni busca demostrar, como pretende, el cumplimiento adecuado de dichas normas.

En las páginas l2 y 19, el Reporte hace mención de la existencia de un código de conducta titulado *Forjando valores*, pero este código no está adjunto al Reporte y tampoco se indica el modo en que una persona puede tener acceso a dicho documento[82]. En su respuesta a una versión borrador de este documento, Glencore indicó que acoge la sugerencia de anexar el documento *Forjando valores* a sus reportes.[83]

Relaciones comunitarias

Otras limitaciones identificadas en el Reporte de Sostenibilidad de 2012 giran alrededor del tema de la relación entre la empresa Los Quenuales y las comunidades en la zona de influencia de la UM Iscaycruz, así como en la identificación, el estado de protección y el valor de la biodiversidad en las áreas donde opera. Por ejemplo, el Reporte no hace mención a la ocurrencia de conflictos relativos al uso de tierras, ni a mecanismos de resolución de conflictos o la forma cómo se pretende atender reclamos de las comunidades[84]. Asimismo, carece de un análisis sobre el impacto de la actividad minera para el entorno natural y los lugares que requieren planes de manejo de biodiversidad.

Con respecto a la ausencia de alguna información sobre la conflictividad sobre el uso de la tierra, Glencore indicó en su respuesta a una versión borrador de este documento que "no lo consideramos necesario por cuanto los años 2011 y 2012 no registramos conflictos con las comunidades por uso de tierras, antes bien, habíamos arribado – mediante el diálogo directo – a acuerdos que así lo evidencian."[85]

---

[82] Empresa Minera Los Quenuales, *Reporte de sostenibilidad 2012*, disponible a través de http://www.glencoreperu.pe/ES/Publicaciones/Paginas/Bolet%c3%adnDS.aspx, página 12 y 19

[83] Respuesta de Glencore a una versión borrador de este documento. Correo-e recibido el 11/07/2014.

[84] En la página 49 del *Reporte*, se menciona que la Superintendencia de Relaciones Comunitarias lidera un diálogo con las comunidades en la zona de influencia a fin de atender inquietudes, pero no especifica de qué manera pretende atender inquietudes o reclamos.

[85] Respuesta de Glencore a una versión borrador de este documento. E-mail recibido 11/07/2014.

En cuanto a la presentación visual de los *Reportes de sostenibilidad* de Los Quenuales, es pertinente señalar que las imágenes que acompañan hacen énfasis en la diversidad cultural de los habitantes de la zona, en vista de que, en varias fotografías, se puede apreciar a hombres y mujeres con prendas autóctonas, atribuidas a personas indígenas. Sin embargo, los informes carecen de análisis sobre las costumbres, usos tradicionales y formas de organización que caracterizan a las comunidades indígenas en cuyos territorios están operando. En este sentido, tampoco hace mención a las obligaciones nacionales e internacionales en materia de pueblos indígenas que las empresas deben de cumplir para poder operar en territorios habitados por pueblos indígenas.
En cuanto a la ausencia de un análisis sobre la particularidad de las características de la población indígena de la zona, Glencore indicó en su respuesta a una versi borrador de este documento que “ciertamente, no se incluye ese tipo de análisis.”[86] Por otro lado, la empresa no considera que esté cometiendo irregularidades con relación a la consulta previa, debido a que “la aplicación de dicho mecanismo corresponder al Estado Peruano y solamente al Estado Peruano en los casos en que sea aplicable.”

Comprobación externa

Según la evaluación realizada por la asociación civil *Perú 2021*, el *Reporte de sostenibilidad* de Los Quenuales sobre el año 2012 fue calificado con un Nivel de Aprobación B. Comparando el *Reporte* con el informe del año anterior, Perú 2021 concluye que Los Quenuales ha demostrado esfuerzo por ser más transparente, así como aumentar el desempeño de todos los indicadores GRI. Sin embargo, Perú 2021 también observa que “…el reporte destaca información enfatizando aspectos positivos sobre la gestión de responsabilidad social de la empresa; sin embargo, no se hace mención a aspectos críticos o desafíos que haya enfrentado la empresa en esta materia”. Similarmente, la asociación estipula que todos los datos de su *Reporte* fueron brindados directamente por la propia empresa Los Quenuales y no han sido tomados en cuenta para este *Reporte*, datos que han sido verificados por fuentes externas, por lo cual resulta imposible establecer la veracidad de la información proporcionada.

Proyectos sociales en beneficio de las comunidades

En su *Reporte de sostenibilidad 2012*, Los Quenuales menciona la ejecución de varios programas de responsabilidad social en comunidades, principalmente en áreas de salud, educación, desarrollo productivo e infraestructura[87]. Sin embargo, la información proporcionada no especifica bajo qué fundamento se decidió concentrarse en estas iniciativas y no en otras. Similarmente, no se menciona de qué manera y en qué periodo se realizó la ejecución de los programas, ni el monto que la empresa ha invertido; tampoco se brinda información acerca del avance de las iniciativas o indicadores que permitirían medir el éxito de las iniciativas.

Considerando las apreciaciones negativas de las comunidades en el área de influencia de la UM Iscaycruz en cuanto a la ejecución de programas e iniciativas sociales por parte de Los Quenuales (tal como se demostrará en el próximo capítulo), resulta sumamente complicado verificar la veracidad de las informaciones presentadas por Los Quenuales a través de su Reporte. Similarmente, resulta casi imposible corroborar el desempeño de las diferentes iniciativas que la empresa dice estar poniendo en marcha.

---

86 Respuesta de Glencore a una versión borrador de este documento. E-mail recibido 11/07/2014.

87 Véase la página: http://www.glencoreperu.pe/ES/Operaciones/Los-Quenuales/Paginas/Comunidades-sostenibles.aspx

En la respuesta a una versión borrador de este documento, Glencore indicó que no hay ningún "motivo para dudar de la veracidad de los proyectos mencionados, […] por ejemplo, se presenta anualmente al Ministerio de Energía y Minas a través de la Declaración Anual Consolidada – DAC, la cual tiene carácter de Declaración Jurada y los datos deben ser veraces y reflejo de la realidad."[88]

3.4.3. Políticas Operacionales de Los Quenuales

En el capítulo anterior se realizó un breve análisis de Glencore plc en cuanto a sus políticas corporativas, las cuales buscan ser el eje de cualquier actividad que emprenda. Por su parte, las políticas operacionales de Los Quenuales deberían buscar gestionar preventivamente los posibles impactos económicos, sociales y ambientales en base a un enfoque de desarrollo sostenible. De la misma manera deberían buscar generar patrones de comportamiento empresarial responsables con los derechos humanos y monitorear las actividades con la finalidad de prevenir, evitar y minimizar los posibles riesgos de las operaciones. Las políticas operacionales de Los Quenuales abarcan los documentos denominados: "Política de Relaciones Comunitarias", "Política de Seguridad, Ambiente y Salud Ocupacional", y "Política de Gestión Humana". Después de revisar estas políticas, resulta llamativo que ninguna de las políticas de Los Quenuales hace referencia a las diferentes políticas de su casa matriz, Glencore plc.

Política de Gestión Humana[89]

A través de este documento, Los Quenuales afirma ser consciente de la importancia de promover el desarrollo eficiente de la Gestión Humana, de tal manera que genere valor en cada uno de los procesos y considere a la persona como el eje fundamental. Refiere que su marco de acción se sustenta en "…fomentar el respeto de los trabajadores, por el cuidado del ambiente, la cultura y costumbres de las comunidades de nuestro entorno". Además, resalta la plena vigencia de los derechos laborales, entendiéndose por ello la contribución al bienestar en la calidad de vida del trabajador y su familia. Por otro lado, es interesante que una de las políticas operacionales haga referencia al documento más importante para la protección de los derechos humanos– la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas – pero solo en relación a la prohibición del trabajo forzoso, obligatorio o infantil mientras el marco de protección de este documento internacional es mucho más amplio. Asimismo, Los Quenuales refiere que no acepta acoso o discriminación, puesto que están comprometidos a contratar y conservar a trabajadores altamente capacitados y motivados, como aspectos muy importantes para alcanzar el éxito. También se hace mención sobre sus políticas de promoción de trabajadores y estimulación del desempeño laboral y el reconocimiento por los logros obtenidos de los trabajadores.

Política de seguridad, ambiente y salud ocupacional[90]

Respecto a la política de seguridad, ambiente y salud ocupacional de Los Quenuales, la empresa busca prevenir la contaminación ambiental en sus operaciones, la lesión y enfermedad de sus trabajadores y de todos aquellos bajo su responsabilidad. Además, la empresa se compromete a buscar la mejora continua del desempeño en seguridad, ambiente y salud, según menciona, todo ello acorde con los más altos estándares de eficiencia operativa.

---

88 Respuesta de Glencore a una versión borrador de este documento. E-mail recibido 11/07/2014.

89 Véase: http://www.glencoreperu.pe/ES/Operaciones/Los-Quenuales/Documents/Politica-de-Gestion-Humana-EMQSA.pdf

90 Véase: http://www.glencoreperu.pe/ES/Operaciones/Los-Quenuales/Documents/Política%20de%20Seguridad,%20Ambiente%20y%20Salud_EMQSA%20(2).pdf

Por otro lado, señala el control de los impactos de las operaciones en las comunidades del entorno, así como el fomento de la conciencia y cumplimiento de compromisos ambientales, de seguridad y salud a los proveedores de bienes y servicios a fin de limitar su impacto global en toda la cadena de suministro. También la empresa refiere estar comprometida a priorizar el cuidado del ambiente, la seguridad y la salud ocupacional e implementar, mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión, aunque sin mayor detalle, así como dar cumplimiento al marco regulatorio y los compromisos asumidos por la empresa en relación a aspectos ambientales y riesgos de la seguridad y la salud. En esta enumeración breve no se detiene a desarrollar el concepto de cadena de suministro, ni cuáles son los límites para definir a sus socios y proveedores. Tampoco hace mención a cómo es que se espera dar cumplimiento a esos compromisos.

Política de relaciones comunitarias[91]

En este caso Los Quenuales hace una primera referencia de los principios y valores de la empresa de manera general y refiere que están fundados en el respeto a la vida, la dignidad de las personas, el desarrollo humano y la responsabilidad social empresarial. También menciona que sus políticas están fundadas en el "diálogo permanente, transparente e igualitario con las comunidades, a través de la participación activa de sus miembros, representantes y autoridades", dándole importancia a mantener informada a las comunidades sobre lo que realizan en sus territorios. Este punto de diálogo permanente e información constante hubiera sido mejor desarrollado, si contara con mecanismos de control o indicadores que permitan arrojar un resultado en sus políticas operacionales en las comunidades.

De otro lado, la política *a priori* manifiesta el compromiso de la empresa de generar un impacto positivo en las comunidades de su entorno, para lo cual busca apoyar iniciativas locales y proyectos viables, preferentemente en educación, nutrición, salud y desarrollo sostenible.

Como establecen los *Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos*, muchas de estas políticas deberían ser revisadas periódicamente, buscar ser más precisas y generar mecanismos de control eficaces para ponerse en práctica en los procesos y operaciones de una empresa. Lamentablemente, lo que tienen en común estos documentos de políticas operacionales es que los tres son superficiales y pobres respecto a un verdadero contenido que permita controlar bajo ciertos criterios las operaciones de la subsidiaria Los Quenuales o al menos permita generar una mínima evaluación. Una vez más, son declaraciones voluntarias, pero sin un mínimo criterio que permita justificar su pertinencia en la realidad donde operan. Además, estos documentos no hacen ninguna referencia a las normas nacionales generales o normas internacionales sobre derechos de los trabajadores, tan solo es posible encontrar una alusión imprecisa al derecho internacional, como es el caso de la Declaración Universal de las Naciones Unidas.

En respuesta a una versión borrador de este documento, Glencore indicó que las políticas mencionadas arriba no deben ser concebidas como políticas operacionales, sino como "marcos de acción que generan compromisos internos a partir de una visión, misión y valores específicos, cuyo enfoque de sostenibilidad tiene como centro la persona."[92]

---

91 Véase: http://www.glencoreperu.pe/ES/Operaciones/Los-Quenuales/Documents/Política%20de%20Relaciones%20Comunitarias_EMQSA%20(1).pdf

92 Respuesta de Glencore a una versión en borrador de este documento. E-mail recibido 11/07/2014.

4. Análisis de la relación entre Los Quenuales y las comunidades en el área de influencia de la UM Iscaycruz

4.1. Introducción

El recorrido por el área de influencia de la Unidad Minera Iscayacruz cubre aproximadamente 80 kilómetros a la redonda, donde principalmente habitan poblaciones indígenas en las Comunidades Campesinas (CC) de Pachangara, Rapaz, Huacho Alto, San Bartolomé Curay, San Martin Taucur y el caserío de Lacsaura. Estas poblaciones reciben los impactos directos de la explotación de la Unidad Minera, debido a que las operaciones de Los Quenuales se encuentran en sus territorios, o debido a que ellos riegan sus *chacras* (campos) con agua de ríos que se originan en el área de la explotación minera. Actualmente, las comunidades de la zona de influencia se encuentran en etapas de explotación distintas; en el caso de CC de Pachangara, dicha explotación existe desde hace casi 20 años, mientras en la CC de San Cristóbal de Rapaz recién se ha empezado con los primeros trabajos para la explotación de minerales a tajo abierto.

4.1.1. Historia y aspectos culturales de las Comunidades Campesinas

Las comunidades altoandinas de la provincia de Oyón cuentan con una rica historia pre-incaica. En cuanto a la CC de **Pachangara**, ésta habría sido poblada a finales del siglo XV para después conformar el reino de Collama, Huaychamarca y Pilan-Rayan; los que después se dispersarían en distintos pueblos, entre las comunidades de Palpas y Pachangara[93]. Por otro lado, el legado histórico de la CC de **Rapaz** es aún más interesante, puesto que en la actualidad es la comunidad que posee los quipus más grandes del continente americano. Los quipus fueron un sistema nemotécnico que mediante cuerdas de lana o algodón y la elaboración de nudos daba testimonio sobre la realidad de su tiempo, algunos autores han afirmado que podría haber sido usado también como una forma de escritura de las culturas andinas[94]. La CC de Rapaz posee 267 quipus, fieles guardianes de una tradición que estuvo practicándose hasta entrado el siglo XX[95].

El legado histórico de las comunidades de Oyón es completamente vigente hasta el día de hoy; para ello no hace más falta que visitar las comunidades campesinas de Pachangara, Rapaz y Curay y ser testigos de sus prácticas comunales como las *faenas* (trabajo comunitario), su relación con la tierra y el agua, su manera de organizarse y tomar las decisiones de manera asamblearia y colectiva. A eso se agrega que dichas comunidades hasta el día de hoy mantienen el dominio del idioma quechua y conservan sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

---

93 Véase http://www.munipachangara.gob.pe/historiapachangara.html

94 Más información sobre el patrimonio de los quipus en Rapaz (en inglés) a través de este sitio web: http://www.anthropology.wisc.edu/salomon/rapaz/index.php

95 Véase https://revistarumbos.lamula.pe/2013/05/10/los-quipus-de-rapaz-la-historia-del-peru-contada-con-hilos-y-nudo/rumbos/

4.1.2. Reconocimiento legal de las Comunidades Campesinas

El Estado peruano reconoce oficialmente la existencia de pueblos indígenas, tras una larga lucha por su reconocimiento, en vista de que, históricamente, dichos pueblos sufrieron y todavía sufren la exclusión y discriminación de sus derechos individuales y colectivos. Fue recién hasta mediados del siglo XX cuando se empezaron a dar ciertos pasos en busca de ese reconocimiento. Entre los pasos más importantes se encuentra la Constitución de 1933, que por primera vez declara la existencia legal de las comunidades indígenas. Pero es hasta la nueva Ley de Reforma Agraria impulsada por el gobierno de General Velasco Alvarado en 1969 (Decreto Legislativo N°17716), en la que se estableció una transformación de la propiedad del suelo agrícola, reivindicando los territorios ancestrales a favor de las denominadas, a partir de ese momento, *Comunidades Campesinas*, estableciendo también un régimen de protección de la propiedad territorial, cuyas características especificaban que las tierras comunales eran inalienables, inembargables e imprescriptibles, lo cual garantizaba la integridad territorial[96].

Por otro lado, la Constitución Política de 1993 introdujo el precepto del reconocimiento de la identidad étnica como derecho fundamental de toda persona (a través del Artículo 2, inciso 19), y el reconocimiento de la jurisdicción indígena y derecho consuetudinario dentro del territorio comunal. A partir de la Constitución de 1993, las tierras comunales perdieron su carácter proteccionista, en tanto que esta Constitución le retiró la calidad de inembargabilidad e inajenabilidad. Otra novedad en la Constitución de 1993 fue la referente al derecho a la autonomía o autogobierno expresado en el Artículo 89, donde se reconoce que las comunidades campesinas tienen existencia legal y son personas jurídicas, además de ser autónomas en su organización, en el trabajo comunal, en el uso y libre disposición de sus tierras, asimismo en lo económico y administrativo, todo esto bajo un marco de leyes que el Estado establece.

Es necesario resaltar que en febrero de 1994 Perú ratificó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, mediante Resolución Legislativa 26253, el cual entró en vigencia a partir de 1995. De esta manera, Perú se sometió al más importante instrumento internacional de reconocimiento y vigencia de derechos colectivos culturalmente diferenciados. El Convenio 169 tiene un carácter vinculante y por consecuencia conlleva a la obligatoriedad de adecuar las normas internas al Convenio. Habría que destacar que el Convenio 169 norma principalmente la relación de los pueblos indígenas con la tierra, el territorio y los recursos naturales, siendo la piedra angular de este Convenio el derecho a la consulta previa, libre e informada, conjuntamente con el consentimiento. Como se sabe, estas herramientas permitirían la incorporación gradual de los pueblos indígenas a la participación a nivel decisorio en el Estado.

Como se evidenció en este pequeño análisis legal, el reconocimiento normativo de los pueblos indígenas en el caso del Perú se ha ido dando de manera paulatina, siendo la figura legal de las Comunidades Campesinas la nomenclatura para identificar la organización ancestral y territorial de los pueblos originarios.

4.2. Comunidad Campesina de Pachangara

El territorio de la Comunidad Campesina (CC) de Pachangara se encuentra en el distrito del mismo nombre en la provincia de Oyón; Churín, el pueblo más grande del distrito, constituye

[96] Ley de Reforma Agraria, disponible a través de http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/17716.pdf

su capital. La geografía del distrito de Pachangara es muy diversa, incluyendo zonas alto andinas con cimas de montaña arriba de los 5000 metros y valles secos y calurosos. La CC de Pachangara se halla a una altura de 3300 metros sobre el nivel del mar y es habitado por aproximadamente 400 personas. La Asamblea General es el órgano supremo de la comunidad donde esta toma sus decisiones. Se encuentra conformado por, aproximadamente, 120 *comuneros activos*.



Foto 1: La iglesia en Pachangara

La CC de Pachangara es una comunidad netamente agrícola; con una cantidad aproximada de 365 ha. de cultivo, donde los habitantes cultivan papas, habas, trigo, cebada, maíz y olluco, entre otros[97]. También se dedican a la crianza de vacas y ovinos, y el área de pasteo de estos animales se encuentra en las zonas más altas de la comunidad, cerca de la Unidad Minera Iscaycruz. Se ha reportado que la CC de Pachangara tenía 6000 cabezas de ganado ovino, 500 cabezas de ganado vacuno, 500 cabezas de equinos y 200 cabezas de porcinos. También hay producción de leche, lo cual se utilizaba para su autoconsumo y para la elaboración de quesos, mientras la lana de las ovejas es exportada para su comercialización[98].

4.2.1. Compra de terrenos superficiales por parte de la Empresa Minera Iscaycruz

Habiendo recibido los permisos para realizar el trabajo de explotación minera por parte del Ministerio de Energía y Minas, la Empresa Minera Iscaycruz, antecesora de la empresa Los Quenuales, se acercó a la Comunidad Campesina de Pachangara con la finalidad de poder adquirir los terrenos superficiales, propiedad de la comunidad. Después de varias reuniones, el 5 de octubre de 1999, aproximadamente 3 años después del inicio del operaciones mineras en la zona de Iscaycruz, la Empresa Minera Iscaycruz y la CC de Pachangara firmaron un acuerdo de compraventa por 1058 hectáreas, que comprendería una retribución

97 Distrito de Pachangara, *Plan de Desarrollo Concertado 2012-2021*, disponible a través de http://www.munipachangara.gob.pe/documentos/pdc2011-2021.pdf, página 62.

98 Ídem.

económica para la comunidad de 500.000 US$ por la venta del terreno, 245.000 US$ por concepto de indemnización, así como la firma de un convenio que comprendía la realización de varios proyectos sociales en beneficio de la comunidad.[99]

Según testimonios de comuneros de Pachangara[100], las reuniones de negociación en el año 1999 entre la CC de Pachangara y la Empresa Minera Iscaycruz trataban únicamente del tema de la compraventa de los 1058 hectáreas de terrenos comunales; en ningún momento durante estas negociaciones y tampoco en años posteriores, los habitantes de la comunidad recibieron alguna información acerca de los riesgos de la explotación minera y de sus posibles impactos. La normativa en el Perú desde 1995 obliga a la realización de la consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas. Sin embargo, la empresa minera no procedió a buscar la manera de cumplir con la obligación de realizar una consulta verdaderamente previa, libre e informada a las comunidades en la zona de influencia.

Recordando estas primeras interacciones con la empresa, los comuneros de Pachangara reconocieron que no tenían mayor conocimiento de sus derechos, ni del valor de los metales que se encontraban en su territorio y que además no habían recibido ningún tipo de apoyo o asistencia de representantes del Estado o de alguna ONG, mientras la empresa minera participó en las negociaciones con un grupo de profesionales especializados en distintos rubros y un equipo legal. Producto de la desigualdad de los actores, la empresa aprovechó el desconocimiento de la comunidad para que los representantes de Iscaycruz presionen a los comuneros para firmar el acuerdo de compraventa, aduciendo que la no firma generaría pérdidas económicas a la comunidad, tal como refirió el actual presidente de la comunidad[101].

En el año 2000, solo un año después de la firma del acuerdo de compraventa, los habitantes de Pachangara empezaron a mostrar inconformidad con la negociación del año anterior, alegando que la retribución económica era insuficiente y que la presencia de la empresa minera significaba una gran reducción de sus tierras de pastoreo. De dicha inconformidad resultó que la CC de Pachangara realizó una demanda a la empresa minera ante el poder judicial de la provincia de Oyón, en la cual pidió la nulidad del acto jurídico de compraventa por mala fe y por la infravaloración del precio del terreno [102]. A raíz de esta demanda, la empresa minera se negó a cumplir con la mayoría de proyectos sociales con los cuales se había comprometido anteriormente, deteriorando aún más la relación entre la comunidad y la empresa minera. De acuerdo al actual Presidente de la CC de Pachangara, "la empresa indicó que solamente haría realidad los compromisos del convenio, siempre y cuando nosotros íbamos a desistir de la demanda judicial"[103]. Lo cual constituye, una vez más, el ejercicio de poder por parte de la empresa sobre las comunidades en el área de influencia.

4.2.2. Erupción de conflicto y una nueva negociación con Los Quenuales

En el año 2009 la CC de Pachangara se enteró que en una extremidad de su territorio la empresa Los Quenuales había instalado un mineroducto a lo largo de 14 kilómetros de tierras comunales sin haber solicitado la autorización de la comunidad. Este mineroducto, que es un tubo que transporta concentrado de zinc hacia el caserío de Lacsaura, pasa después por la comunidad aledaña de Curay, cuyos dirigentes informaron a los comuneros

99 Información proporcionada por el Secretario de la comunidad de Pachangara durante una entrevista personal realizada el 24 de enero de 2014.

100 El equipo de la CAOI se entrevistó con comuneros y habitantes de la CC de Pachangara durante los días 24 y 25 de enero 2014.

101 Entrevista con Elías Sánchez, Presidente de la Comunidad Campesina de Pachangara, 25 de enero de 2014

102 Esta información es recopilada de la entrevistas con comuneros de Pachangara el 24 de enero de 2014

103 Ídem.

de Pachangara que Los Quenuales les había pagado por el derecho de servidumbre del mineroducto casi el mismo monto pactado por la compraventa de los terrenos de Pachangara en 1999, a pesar de tratarse de un área infinitamente menor.
Eso generó una gran incomodidad en los comuneros de la CC de Pachangara[104]. Sin embargo, la empresa minera, aduciendo que el contrato de compraventa entre la empresa minera y la CC de Pachangara incluía las servidumbres necesarias para el desarrollo de la actividad minera, se negó a dialogar con la Asamblea Comunal de Pachangara respecto a la construcción del mineroducto.

La negativa a dialogar con respecto a la instalación del mineroducto provocó que el 24 de mayo del año 2010 cientos de personas de la comunidad ingresaran en los lotes denominados Chupa, Conchapunta I y Conchapunta II (que son parte del territorio comunal, aunque el hecho de encontrarse al otro extremo de la UM Iscaycruz dificulta su acceso), a fin de verificar la existencia del mineroducto y evaluar la posibilidad de retirarlo. Ante esta situación, y en vista de que los comuneros manifestaron no tener intención de suspender su medida de fuerza, la empresa minera conformó una comisión compuesta por funcionarios de Relaciones Comunitarias de Los Quenuales, efectivos de seguridad y la fiscalía a fin de tratar los reclamos[105]. Al mismo tiempo, la empresa también había solicitado apoyo policial con la finalidad de proteger su propiedad y sus trabajadores.

La fuerte presencia de contingentes policiales, así como el desacuerdo de la comunidad de seguir negociando el tema de los terrenos con funcionarios de la empresa de rango medio, hizo estallar una crisis, que desencadenó varios actos de violencia y la retención de tres trabajadores de Los Quenuales por parte de los comuneros. Después de estos incidentes, la empresa accedió a formar una comisión negociadora con funcionarios de alto nivel, con lo cual los comuneros liberaron a las personas retenidas. Es así que después de 26 días de paro los comuneros suspendieron su medida de fuerza y a continuación se iniciaron negociaciones en la ciudad de Huacho en la cual participaron una comisión negociadora de Los Quenuales y representantes de la CC de Pachangara, así como la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas en calidad de observador.[106] Durante estas reuniones la empresa presentó una compensación económica por cesión de uso minero, así como la construcción de un complejo turístico en Churín que sería administrado por la comunidad[107]. Después de llevar a cabo deliberaciones dentro de la comunidad, la Asamblea General de Pachangara acordó aceptar la propuesta, llegando a un acuerdo el 15 de julio de 2010 entre la CC de Pachangara y la empresa minera Los Quenuales[108]. Recién en septiembre de 2012 se firmó un contrato entre las dos partes, estableciendo una servidumbre minera a favor de Los Quenuales de los lotes Chupa, Conchapunta I y Conchapunta II[109] por un periodo de 9 años a cambio de una compensación de 4 millones de dólares para la comunidad y la obligación de la empresa de construir el mencionado complejo turístico. Hay

104 De acuerdo a testimonios de comuneros de Pachangara, Los Quenuales firmó un contrato de Servidumbre Minera de Paso con la Comunidad Campesinas de Curay, a través del cual la empresa se comprometió a indemnizar a la comunidad por los perjuicios ocasionados por la instalación del mineroducto en su territorio, así como brindar un aporte de 450 mil dólares para la ejecución de proyectos agropecuarios.

105 Esta información es recopilada en entrevistas con comuneros de Pachangara el 24 de enero de 2014 y entrevistas con los ex-profesores Abraham Benavidez y Genaro Quispe, realizada el 23 de enero en Oyón

106 Defensoría del Pueblo, *Reporte de Conflictos Sociales No. 76*, Junio 2010, disponible a través de http://gestionpublica.org.pe/plantilla/gpdiario/adjnl/sp_20100713_309.pdf, página 31

107 SVS Ingenieros, *Actualización del Plan de Cierre de Minas de la Unidad Minera Iscaycruz*, Noviembre 2012, disponible a través de http://intranet2.minem.gob.pe/web/archivos/dgaam/inicio/resumen/RE_2248952.PDF, página 30.

108 Ministerio de Energía y Minas, *Empresa Minera Los Quenuales y Comunidad Campesina de Pachangara llegaron a importantes acuerdos*, 2 de agosto de 2010, disponible a través de www.minem.gob.pe/download.php?idTitular=2498

109 El área de estos tres lotes constituye una superficie de 402 hectáreas.



que aclarar que este monto es fruto de la negociación por el territorio que la empresa dispuso sin previa consulta ni acuerdo, que no solo comprendía parte del territorio donde pasa el mineroducto sino también otras áreas que la empresa disponía de manera unilateral y que conjuntamente sumaban 402 hectáreas.

En respuesta a una versión borrador de este documento, Glencore indicó que acepta la crítica alrededor de la compra y el uso de territorios de la CC de Pachangara: "el camino recorrido con la Comunidad Campesina de Pachangara ha sido difícil, controversial y con serios impases y contratiempos […] por ello hemos pedido disculpas personal, institucional y públicamente a los comuneros y comuneras de la Comunidad Campesina de Pachangara por nuestros errores." La empresa también indicó que el diálogo que se sostuvo durante los años 2011 y 2012 y el acuerdo entre la empresa y la comunidad, fue "directo, alturado y representativo".[110]



Foto 2: Paísaje altoandino cerca de la comunidad de Rapaz

4.2.3. Evaluación de las relaciones de la comunidad con la Empresa Minera Los Quenuales

Los comuneros manifestaron en las entrevistas realizadas su malestar por la falta de voluntad por parte de la empresa en el cumplimiento y ejecución de los proyectos sociales, tal como había sido pactado en el convenio de 1999: "La empresa prometió construir un camal, y sistema de agua y desagüe, un sistema de irrigación tipo *Israel*, el equipamiento de centro médico de la comunidad y varias cosas más. De este convenio, tal vez han cumplido con solo un proyecto; construyeron 700 metros de muro de contención en la ribera del río, pero 500 metros aún faltan por concluir."[111]

110 Respuesta de Glencore a una versión borrador de este documento. E-mail recibido 11/07/2014.

111 Información proporcionado por un comunero de la CC de Pachangara durante una entrevista realizada el 24 de enero del 2014.

Un asunto recurrente en los testimonios de los comuneros fue la ausencia por parte de Los Quenuales de voluntad por parte de la empresa para entrar en diálogo con la comunidad ante sus reclamos. Como ellos relatan, se han requerido varias medidas de presión para obligar a la empresa minera a sentarse a conversar o a negociar, siendo el paro de 26 días de mayo/junio de 2010 la medida más fuerte. Los comuneros han podido comprobar que solo haciendo uso de acciones colectivas, como protestas o paros, es posible que la empresa cumpla con los acuerdos.

4.2.4. Carencia de conocimiento previo

También concluyeron que hace quince años, cuando la empresa Iscaycruz se acercó a su terreno, ellos carecían de muchos conocimientos: "la comunidad no conocía la realidad qué era una explotación, qué era una mina, cuáles eran los derechos, las obligaciones que teníamos que cumplir [la empresa] con la comunidad. Recién hemos conocido qué era el aporte voluntario, qué significaba la responsabilidad social y esas cosas por informaciones ajenas, que nosotros hemos consultado de forma particular, con nuestros propios recursos. Pero la verdad, la empresa nunca ha venido a decir tajantemente: esto es la responsabilidad de la empresa minera y estas son las obligaciones y derechos de la comunidad, nunca han dicho…".[112]

Con respecto al conocimiento previo y la presentación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) a la comunidad, Glencore mencionó que en 1994, cuando se finalizó el EIA no existían los mecanismos de participación ciudadana que hoy existen. Además, sostiene que Los Quenuales actualmente "mantiene reuniones constantes para atender cualquier solicitud de información que pudieran requerir" los comuneros.[113]

La toma de conciencia de los comuneros, la cual se evidenció por la medida de fuerza realizada en mayo de 2010, generó algún cambió en las relaciones de poder entre la comunidad y la empresa Los Quenuales. Este cambio se evidenció principalmente durante la negociación por cesión de uso minero de 400 hectáreas que económicamente resultó mucho más favorable para la comunidad que la negociación que había hecho años atrás. Similarmente, el Presidente de la comunidad y dos profesores de educación secundaria que durante años habían trabajado en la comunidad, afirmaron que desde el conflicto de 2010 las malas relaciones entre la comunidad y la empresa habían mejorado paulatinamente. Las personas entrevistadas señalaron que Los Quenuales, a través de la oficina de Relaciones Comunitarias, empezó a dar becas a jóvenes estudiantes para que continuaran sus estudios en universidades, dio seis computadores para el instituto de la comunidad, aportó recursos para desarrollar proyectos productivos agropecuarios y contrató a una ONG para que implementara un proyecto de salubridad en los hogares de los comuneros[114], generando elementos positivos para mejorar el estándar de vida de la comunidad. Sin embargo, tal como afirmó un ex profesor, "[los proyectos productivos de Los Quenuales] no son bien pensados; no hay un estudio profundo de la situación, sino intervenciones superfluas, y veo que no son sostenibles ni sustentables. No hay tantos resultados, porque se debería haber realizado un proyecto más integral: mejoramiento de pastos, canalizaciones, represas; extender el área agrícola, etc..."[115]

---

112 Información proporcionado por el ex presidente de la CC de Pachangara durante una entrevista realizada el 24 de enero del 2014..

113 Respuesta de Glencore a una versión borrador de este documento. E-mail recibido 11/07/2014.

114 Información proporcionado durante una entrevista con los ex-profesores Abraham Benavidez y Genaro Quispe, realizada el 23 de enero en Oyón, y una entrevista con Elías Sánchez, Presidente de la CC de Pachangara, realizada el 25 de enero en la CC de Pachangara.

115 Información proporcionado durante una entrevista con los ex-profesores de instituto Abraham Benavidez y Genaro Quispe, realizada el 23 de enero en Oyón.

4.2.5. El papel del estado en el conflicto

Durante las entrevistas realizadas en la CC de Pachangara, la directiva de la comunidad manifestó sentirse decepcionada con la actuación del Estado peruano, dado que nunca recibió el apoyo del Ministerio de Energía y Minas, a pesar de haber pedido que esta instancia, específicamente su Oficina General de Gestión Social, mediara en los conflictos entre comunidad y empresa minera, sin entrar todavía al tema de asesoramiento a las comunidades. Pese a los incumplimientos de los acuerdos por parte de la minera, la junta directiva de la comunidad alegó que las instancias gubernamentales mayoritariamente respaldan la posición de Los Quenuales.



Foto 3: El pueblo de Rapaz

4.2.6. Preocupaciones de los comuneros sobre el futuro de Pachangara

Un tema recurrente para los habitantes de Pachangara es su preocupación por el medio ambiente. Igual que en las otras comunidades campesinas en la zona de influencia directa de la UM Iscaycruz, la CC de Pachangara usa el agua del río que proviene de las alturas donde opera la empresa para regar sus terrenos, la cual está afectando su ganado y la producción de distintos cultivos. En efecto, los comuneros anteriormente ya habían presentado una denuncia por el delito de contaminación ambiental ante la Fiscalía Provincial Penal de Huaura.[116] Al respecto, un comunero dijo: "En el tema de medio ambiente, la empresa no ha apoyado nada a la comunidad. Sabemos que ahora estamos afectados por la contaminación de las aguas y del aire, y que eso ha provocado que la producción haya bajado. Igual la empresa no está apoyando a la comunidad por resolver eso. […] El agua nace del centro minero. Esa agua obtenemos nosotros, las plantas, nuestros animales, todos. La empresa debe aceptar que estas aguas son contaminadas y que nos están haciendo daño a la gente que vivimos en Pachangara."[117]

---

116 Defensoría del Pueblo, *Reporte de Conflictos Sociales No. 76*, junio de 2010, página 31. El *Reporte* menciona una denuncia por el delito de contaminación ambiental presentada ante la Fiscalía Provincial Penal del Distrito Judicial de Huaura.

117 Entrevista con comunero joven en la CC de Pachangara, el 24 de enero de 2014.

Asimismo, varios comuneros manifestaron que ya no creen en los discursos de Los Quenuales de generar un desarrollo para la comunidad. Al respecto, un comunero de Pachangara se preguntó: "¿Cuántos años de explotación minera existe en Pachangara? Entonces en esta fecha la comunidad ya debe de estar sustentada económico y socialmente, ¿no? Tal vez ser una comunidad más competitiva, como por derecho le pertenece ser. Sin embargo, los cultivos han bajado en su producción. Antes exportábamos habas, pero ahora, por la contaminación ya no producimos buenas habas."[118]

Irregularidades cometidas por Los Quenuales en la Comunidad Campesina de Pachangara
■ En dos ocasiones, la Empresa Minera Iscaycruz/Los Quenuales ocupó de forma arbitraria territorios de la Comunidad Campesina de Pachangara sin haber obtenido un acuerdo previo con la comunidad. ■ A la hora de realizar el primer acuerdo de compraventa con la CC de Pachangara, la UM Iscaycruz infravaloró el precio del terreno. ■ No se presentó ningún Estudio de Impacto Ambiental a la Comunidad Campesina de Pachangara antes del inicio de las operaciones mineras. ■ Contrario al Convenio 169 de la OIT, vigente en Perú desde 1995, la CC de Pachangara no ha sido consultada sobre la realización de operaciones mineras dentro de su territorio. ■ No ha existido un diálogo continuo entre la CC de Pachangara y la UM Los Quenuales; los comuneros sienten que primero deben acudir a una medida de fuerza o un paro para que la empresa minera se sienta a dialogar o negociar.

4.3. Comunidad Campesina de San Cristóbal de Rapaz

La Comunidad Campesina de Rapaz se encuentra ubicada entre montañas andinas a 4100 mil metros de altura en el distrito de Oyón en la provincia de Oyón, y cuenta con alrededor de ochenta familias, es decir, aproximadamente 500 pobladores. Las principales actividades de los comuneros de Rapaz consisten en la ganadería y la agricultura, aunque estas prácticas no cuentan con una tecnificación especializada. Asimismo, sus pobladores se dedican al pastoreo de alpacas y vacunos y al cultivo de productos agrícolas como la papa, oca, olluco y la cebada, los cuales son dirigidos para el consumo de la misma población. La CC de Rapaz posee más de 35 lagunas dentro de su territorio, entre las cuales resaltan las lagunas de Morococha, Chauquicocha, Chunchaicocha; también destaca un lugar arqueológico conocido como las ruinas de Rapazmarka.

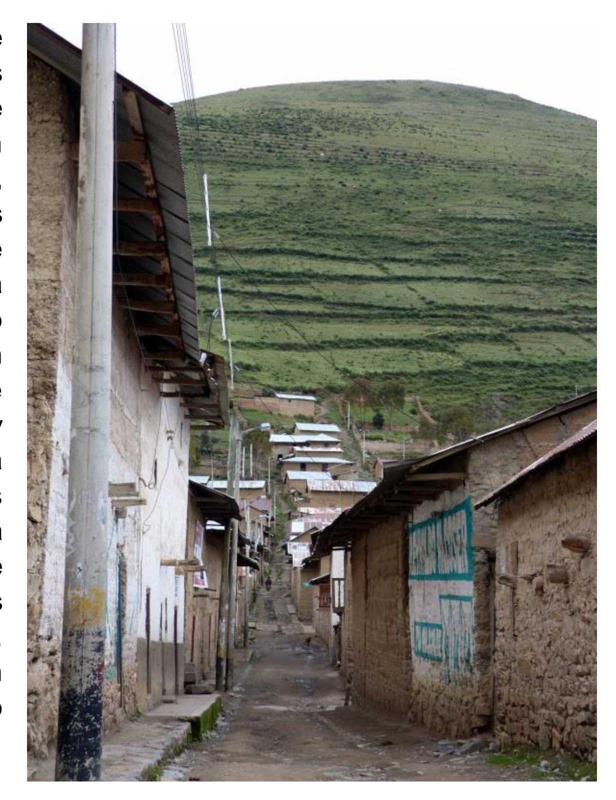


Foto 4: Una calle en Rapaz

[118] Ídem.

Las aguas de los ríos Santa Rosa y Sayán alimentan una pequeña represa llamada Cochaquillo, una minicentral hidroeléctrica de 42 kilovatios que opera desde el año 1995 y abastece de energía eléctrica a esta comunidad.
Hay que considerar que la CC de Rapaz posee un legado histórico de gran importancia para el Perú. Como ha sido mencionado anteriormente, en Rapaz se halla el quipu más grande del Perú, que posee un largo aproximado de 150 metros y que se caracteriza por poseer ofrendas hechas por los habitantes, así como lo acompañan en sus nudos, personajes hechos en fibra de algodón que datan de finales de siglo XIX y principios del siglo XX[119].

4.3.1. Inicio de la relación de la CC de Rapaz con Los Quenuales

La relación de la comunidad con la Empresa Minera Los Quenuales empezó el año 2005. De acuerdo al comunero y actual Alcalde de Rapaz, Ángel Flores, la empresa primero les solicitó realizar un convenio de exploración, pero fue a partir de 2008, cuando se encontraron altos índices de mineralización en los lotes Antapampa, Chunac y Chuqaquillo, que Los Quenuales empezaron a realizar negociaciones de manera más directa[120]. Hay que indicar que estas negociaciones empezaron a realizarse como parte de los requisitos que la empresa necesita cumplir para obtener las licencias y permisos obligatorios que otorga el Ministerio de Energía y Minas.

Fue recién en el 2012 que se firmó un convenio permitiéndole a la empresa realizar trabajos de explotación en la zona llamada Chunac. Esta área se ubica geográficamente en la vertiente occidental de la Cordillera de los Andes, conformada por un valle glaciar rodeado de vertientes montañosas típicas de los Andes del Perú. La empresa minera renombró a la zona como “Santa Este”, y es aquí, a una altitud promedio de 4.800 msnm, donde en el futuro se realizará la explotación a tajo abierto.

De acuerdo a testimonios de comuneros de Rapaz, Los Quenuales estuvo tratando de convencerles de aprobar la actividad minera usando distintas estrategias. Manifestaron que en el año 2006 la empresa minera les propuso la compra de los tres lotes por 140 mil dólares, propuesta que fue rechazada por los comuneros[121]. El actual alcalde mencionó que finalmente aceptaron la actividad minera en su territorio a partir del ofrecimiento de la empresa de asumir el costo total de la construcción de una nueva central hidroeléctrica –*Rapaz II*, con una fuerza de 1.2 megavatios– a cambio de que se diera en cesión para uso minero los terrenos conocidos como Chunac y Antapampa por un tiempo de quince años.

Al parecer, de acuerdo a los testimonios recogidos, el compromiso de construcción de dicha central hidroeléctrica fue gravitante para tomar la decisión de ceder su territorio, la cual también fue comunicada a través de un portal del Ministerio de Energía y Minas[122]. En su testimonio, la mayoría de comuneros entrevistados manifestaron haber estado seguros de haber hecho un buen negocio, porque sin ningún criterio técnico ni asesoramiento creían que una hidroeléctrica sería beneficiosa para la comunidad, por el simple hecho de que en 1995 se instaló la minicentral hidroeléctrica Conchaquillo. Sin embargo, meses después, al analizar mejor el contrato, ciertos comuneros advirtieron que ese compromiso favoreció principalmente a la empresa, puesto que la empresa construiría la hidroeléctrica, puesto que necesitaba una fuente cercana de energía para sus instalaciones mineras. De la misma

---

119 Véase el libro de Ruiz Estrada, Arturo, *Los Quipus de Rapaz, Centro de Investigación de Ciencia y Tecnología de Huacho*, 1981 - 41 páginas.

120 Información proporcionada por Ángel Flores durante una entrevista realizada en la alcaldía de Rapaz el 23 de enero de 2014.

121 Información proporcionada durante entrevistas con comuneros realizadas durante la visita al pueblo de Rapaz durante el 23 de enero de 2014.

122 Véase http://www.minem.gob.pe/_detallenoticia.php?idSector=3&idTitular=2651

forma, la hidroeléctrica estaría a cargo de Los Quenuales, que la estaría administrando durante el tiempo que durara la cesión de uso minero (quince años), y recién trascurrido ese plazo se le haría entrega a la comunidad.

En su respuesta a una versión borrador de este documento, Glencore indicó que la hidroeléctrica "representará menos del 10% del suministro requerido por la Unidad Minera Iscaycruz, al cual accede actualmente a través de la red nacional. Comercialmente hablando la mejor opción para Los Quenuales sería la red nacional; sin embargo, prevalece el espíritu de cooperación y la generación de sinergias con la comunidad a través de las compras locales".[123]
Aparte de la hidroeléctrica, la CC de Rapaz también recibió una compensación económica de cerca de 2.4 millones de Nuevos Soles (alrededor de US$ 900.000) por las 600 hectáreas. Este dinero ha sido repartido a cada comunero, en razón de un monto de entre 5 mil a 30 mil Nuevos Soles por comunero, lo cual representa a más de 80 familias beneficiadas. Sin embargo, tal como mencionó una comunera, la repartición de estos recursos también trajo conflictos. Muchas personas de Rapaz que habían salido de la comunidad para vivir en otras provincias, al ver el interés de la empresa por las tierras de la comunidad, también deseaban volver para inscribirse como comuneros en Rapaz y recibir algún beneficio de las promesas que hacía la empresa. Esta situación provocó que en la comunidad se aprobara una norma el año 2013 que dicta que los que quisieran ser inscritos como comuneros tendrían que ingresar antes de tener 35 años, y que después de esa edad ya no habría forma de ingresar[124].


Foto 5: Futuro tajo abierto "Santa Este", cerca de Rapaz

La misma comunera relató los conflictos internos, pugnas y sospechas que ha habido en todo el proceso de negociación con la empresa. Entre los ejemplos, ella mencionó que la minera en cierto momento contrató los servicios de una abogada para la comunidad y que

[123] Respuesta de Glencore a una versión borrador de este documento. E-mail recibido 11/07/2014.
[124] Información proporcionada por una comunera de Rapaz durante una entrevista realizada en Oyón el 23 de enero de 2014, véase Anexo X.

esta misma finalmente se puso en contra de los comuneros en su afán de persuadirlos para beneficiar a la empresa y se firme el convenio: "…sentimos que la empresa siempre trata de aislar las opiniones de los comuneros, de separarnos y enfrentarnos para buscar que haya distintas posiciones y no nos mantengamos unidos."[125]

Otro comunero mencionó que, a pesar de las promesas de ofrecer trabajo a lugareños, Los Quenuales no cumple el convenio a cabalidad, puesto que en los primeros trabajos que se está haciendo en el área de "Santa Este", la empresa está trayendo gente para realizar los trabajos de otro sitio: "No capacitan a nuestros jóvenes, no compran nuestros productos ni cumplen con el mantenimiento de la vía para llegar a Rapaz o lo hacen solo después que nosotros reclamamos, pese a que todos estos puntos están en el convenio". El comunero percibe que las negociaciones no han sido de buena fe y tampoco transparentes, porque no hay voluntad de cumplir con lo prometido: "…a duras penas están cumpliendo con lo acordado, como si fuera caridad"[126].

4.3.2. Procesos superficiales de socialización

Bajo la normatividad peruana una empresa que pretende realizar operaciones mineras debe cumplir con varios requisitos a fin de obtener los permisos del Estado, como, por ejemplo, la Ley de 27446 y su reglamento para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, además de la realización de talleres informativos a las comunidades donde la empresa pretenda ejecutar sus operaciones. Asimismo, la normatividad internacional estipulada en el Convenio 169 de la OIT, en lo que respecta a los pueblos indígenas, también exige la socialización de la información de manera veraz y culturalmente pertinente acerca de los impactos de la actividad, así como la posterior consulta de las comunidades en cuestión. Sin embargo, en el caso de Rapaz, varios comuneros manifestaron que las reuniones con representantes de la empresa Los Quenuales se dieron de manera imprevista y superficial, tal como menciona un comunero, la información proporcionada únicamente señaló aspectos positivos respecto a las actividades que se realizarían o que después de la explotación el territorio de la comunidad se quedaría tal como la empresa lo encontró. Otro comunero manifestó durante una entrevista que la empresa ofrecía algún refrigerio a fin de conseguir que las madres de la comunidad asistieran y que firmaran la asistencia sin enterarse a qué realmente iban a las reuniones[127].

Con respecto a la efectividad de los talleres informativos, Glencore indicó en su respuesta a una versión borrador de este documento que "los talleres han sido convocados con la debida antelación, con asistencia plena de los comuneros y comuneras y con el desarrollo de más talleres de los que establece la norma". Además que se han organizado "visitas guiadas a la operación y asistencia a las asambleas de la comunidad cuando las han solicitado".[128]

4.3.3. Esfuerzos impulsados por Los Quenuales

Documentos del Ministerio de Energía y Minas del Perú[129] muestran que Los Quenuales, en cumplimiento del Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero y las normas que regulan el proceso de participación de dicho reglamento, realizó un primer Taller Participativo con asistencia de autoridades locales y pobladores de la Comunidad Campesina de Rapaz. Dicho taller participativo fue realizado en el local comunal del centro

---

[125] Ídem.
[126] Información proporcionada por un comunero de la Comunidad Campesina de Rapaz durante una entrevista realizada en la misma comunidad el 23 de enero de 2014.
[127] Véase entrevista al comunero Ángel Flores Anexo X
[128] Respuesta de Glencore a una versión borrador de este documento. E-mail recibido 11/07/2014.
[129] Ministerio de Energía y Minas, *Resolución Directoral No. 386-2013-MEM/AAM.*

poblado de Rapaz, el día jueves 26 de marzo de 2008[130] y obtuvo la conformidad de la comunidad. El segundo Taller Participativo sobre los Estudios de Impacto Ambiental del Proyecto Santa Este organizada por Los Quenuales fue realizado para la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Santa Este. De acuerdo a un medio de comunicación local, los comuneros tenían varias preguntas para los representantes de la empresa minera, principalmente en relación con la alteración del ecosistema por el uso de explosivos y el uso del agua en las zonas del proyecto. Con respecto al agua, las personas de la comunidad que asistieron al taller exigieron el “respeto irrestricto” de los ojos de agua de las lagunas que se encuentran cerca del proyecto minero, especialmente las lagunas Chinchaycocha y Jatuncocha por ser considerados prioritarios para el consumo humano y las actividades agrícolas y ganaderas[131].

Averiguando sobre el compromiso ambiental de la empresa minera, un comunero manifestó que Los Quenuales anunció su interés de formar un comité de monitoreo con participación de la comunidad, pero que hasta ahora eso no ha funcionado. Hasta la fecha las habitantes de Rapaz desconocen si la empresa está desarrollando o no un monitoreo ambiental de acuerdo a ley.
Finalmente, de acuerdo a las entrevistas realizadas con miembros de la CC de Rapaz, la empresa se ha comprometido a ejecutar no solo una central hidroeléctrica, sino también la construcción de una piscifactoría, la implementación de proyectos productivos en el ámbito ganadero y agrícola, así como proyectos turísticos. Sin embargo, hasta la fecha Los Quenuales no ha ejecutado ninguno de estos proyectos, por lo cual el malestar de los miembros de la comunidad ha ido incrementando.

Irregularidades cometidas por Los Quenuales en la Comunidad Campesina de Rapaz
■ Los talleres informativos en la CC de Rapaz pertenecientes al EIA fueron realizados de forma apresurada y sin brindar datos imparciales y culturalmente pertinentes.
■ A pesar de ser una comunidad indígena con su propia forma organizativa, usos y costumbres, no se llevó a cabo un proceso de consulta previa en la CC de Rapaz.
■ No hay avances en la ejecución de proyectos para la comunidad acordados en Convenio entre Los Quenuales y la comunidad, generando dudas respecto a la voluntad de la empresa de cumplir con los acuerdos.
■ Existe una profunda desigualdad de conocimiento, poder y recursos económicos entre la empresa minera y la comunidad, lo que ha generado que la empresa se beneficie con los acuerdos y convenios.

4.4. Caserío de Lacsaura

El caserío de Lacsaura se ubica en el distrito de Checras de la Provincia de Huaura, a unos 8 kilómetros de distancia de Churín (la capital del distrito de Pachangara). El caserío tiene muchas carencias, puesto que no hay servicio de agua potable, desagüe, luz eléctrica. El caserío está conformado por unas 30 familias que subsisten de la actividad agropecuaria, principalmente del cultivo de maíz, arvejas, papa, vainitas, camotes, habas, melocotones y manzanas, la fabricación artesanal de quesos y el pastoreo minoritario de ganado. A lo largo del año, los pobladores usan las aguas del río Checras para el riego de sus chacras, el cual pasa cercando sus terrenos.

130 Véase http://intranet2.minem.gob.pe/web/archivos/dgaam/inicio/resumen/RE_1894050.PDF
131 Véase http://www.oyonperu.com/index.php?option=com_content&view=article&id=204:gaus&Itemid=48



A medianos de los años 90, después de la compra de 1.2 ha. de terreno en el caserío de Lacsaura, la Empresa Los Quenuales construyó una Planta de Filtrado de zinc. La planta que sirve para filtrar la pulpa de zinc y separarla del agua a alta presión, donde se elimina el agua hasta lograr una cierta humedad, donde va cayendo el polvo de zinc. Una vez realizado este proceso, los concentrados de zinc son transportados por carretera en camión desde Lacsaura hacia la ciudad del Callao, que está en la costa peruana.

Poco tiempo después de que la Planta empezara sus funciones, los pobladores de Lacsaura empezaron a sentir los impactos de las actividades industriales de la Planta. Durante las entrevistas realizadas en el caserío de Lacsaura[132] se nos manifestó que el viento que suele soplar por el valle durante la tarde hace que el polvo, proveniente de los montículos de zinc que se encuentran en el terreno de la Planta, se esparza por el ambiente para posteriormente caer en sus chacras, afectando seriamente la producción de sus actividades agropecuarias. Según el testimonio de una pobladora “ahora, con la planta (de filtrado), hay severos impactos, pero principalmente la disminución de las cosechas de palta, de manzana, alfalfa. Ahora ya no producimos como producíamos antes”. Otro gran problema para los pobladores es la cantidad de polvo producido por un promedio de 50 camiones que se estacionan diariamente en el caserío para cargar el mineral.



Ubicación de la planta de filtrado de Lacsaura. Fuente: Google Earth, coordinadas: 10°52’S y 76°52’W

Durante las entrevistas los pobladores indicaron que, en ningún momento, representantes de la Empresa Minera Iscaycruz o autoridades locales les informaron que la compra del terreno tendría como propósito la construcción de una Planta de Filtrado de metales, por lo que no les consta a los pobladores de Lacsaura que dicha planta cuente con todos los procedimientos establecidos por la Ley y el reglamento de procedimiento mineros para la construcción de dicha planta.

Por otro lado, como refirió una pobladora que cultiva una chacra a pocos metros de la Planta, tampoco se realizaron audiencias con los pobladores de Lacsaura con el fin de informarles de los riesgos e impactos que el procesamiento de metales podría generar para el entorno.

[132] Entrevistas realizadas en Lacsaura por el equipo de la CAOI durante la tarde del día 22 de enero de 2014. Ver Anexo 4.

La empresa minera tampoco contaba con una división de relacionas comunitarias para establecer un nexo de diálogo, por lo cual los pobladores de Lacsaura no sabían ni saben actualmente dónde llevar sus quejas sobre la contaminación ambiental relacionada con las operaciones de la Planta.

Con respecto a las audiencias, Glencore indicó que “en el tiempo en que la planta se construyó no existían los mecanismos de participación ciudadana que hoy existen, por lo cual no existía una oficina de relaciones comunitarias en la ciudad de Churín que es su centro de referencia más cercano. Actualmente la oficina de Churín es constantemente visitada por los pobladores del Caserío de Lagsaura, con lo cual tenemos abierto un canal permanente de comunicación. También las familias del caserío son constantemente visitadas por los miembros del equipo de relaciones comunitarias, para absolver sus dudas y recoger sus sugerencias”. [133]
Durante el periodo de febrero de 2009 y abril de 2010, cuando la producción en Iscaycruz estuvo paralizada, los pobladores notaron cómo sus cosechas mejoraron de nuevo. Al respecto, una pobladora manifestó: “[la mina] cerró un año y durante este tiempo nuestras plantas rindieron muy bien; la manzana, la papa, la palta, la alverja, todo dio muy buen producto.” Igualmente, una dirigente de Lacsaura indicó a un portal de noticias de Oyón en marzo de 2010 que “desde el inicio del funcionamiento de la planta de secado de minerales hace diez años, todos los agricultores se veían afectados en sus cultivos de frutales y ahora que se encuentra paralizado vemos que nuestras plantas están retoñando y las cosechas han salido muy bien en un 100 por ciento, a comparación cuando la planta laboraba, se ve el cambio radical”[134].

Cuando los pobladores se enteraron que Los Quenuales iba a reanudar la producción en Izcaycruz a partir de mayo de 2010, ellos decidieron realizar una acción de protesta y bloquear el acceso a la Planta de Filtrado, exigiendo que la empresa minera cumpliera su discurso de responsabilidad social y remediara sus impactos ambientales. Otras personas querían que la empresa cesara sus operaciones. Como lo señala una pobladora, dicho paro tuvo una duración de 10 días, y en ese lapso, según refiere, los funcionarios de la mina no pensaron que la gente iba a aguantar tanto tiempo, pero “por el contrario, la gente venía a apoyarlos con alimento y de otras formas. Fue entonces que el 22 de marzo de 2010 en horas de madrugada un fuerte contingente de aproximadamente 120 policías con un tractor lograron el desalojo de forma violenta a las personas que se encontraban frente a la planta”[135].

Las personas entrevistadas expresaron que Los Quenuales en un primer momento no tuvieron la intención de un diálogo con los pobladores, sino que optaron por un enfrentamiento violento con ellos, hecho que también fue recogido por el mencionado portal de noticias de Oyón. Fue a raíz de ese enfrentamiento de 2010 que se instaló una mesa de diálogo entre Los Quenuales y los pobladores de Lacsaura, que sesionó únicamente dos veces y tuvo como principal resultado que la empresa minera construyera una toma de agua para el caserío. Sin embargo, una dirigente de Lacsaura instó que esta mesa de diálogo se realizó en medio de la desigualdad, en vista que los pobladores de Lacsaura no tenían quién

---

133 Respuesta de Glencore a una versión borrador de este documento. E-mail recibido 11/07/2014.
134 Fuente: “Desalojan a comuneros de planta de Lacsaura”, disponible a través de http://www.oyonperu.com/index.php?option=com_content&view=article&id=277. Un ejemplo de un estudio sobre los efectos medioambientales de la producción de zinc se encuentra en: Z.G. Li et al, “Heavy Metals in the Ground Surface Dust and Agricultural Soil in Artisanal and Medium-scale Zinc Smelting Area in Northwest Guizhou Province, China”, EDP Sciences, 23 abril 2013, http://dx.doi.org/10.1051/e3sconf/20130119004 (15/09/2014)
135 Entrevistas realizadas en Lacsaura por el equipo de la CAOI durante la tarde del día 22 de enero de 2014 Anexo X.

los asesorara, mientras que, por el lado de la empresa, venían con abogados, ingenieros y funcionarios; consecuentemente, los pobladores de Lacsaura sienten que la empresa terminaría imponiendo su propuesta de solución al conflicto. A pesar de que en la actualidad persiste el descontento de los pobladores de Lacsaura sobre las operaciones de Los Quenuales y la percibida afectación de sus cultivos, ya no se ha logrado establecer una suerte de diálogo o relación formal entre los pobladores de Lacsaura y la empresa minera.

Las dudas de los pobladores de Lacsaura acerca del cumplimiento de los procedimientos establecidos por Ley para el funcionamiento de la Planta de Filtrado fueron corroboradas mediante el informe de supervisión N 07-2008-REG-CLETECH realizado por la empresa externa Clean Technology S.A.C., que en las fechas del 21 al 22 de noviembre de 2008 realizó una supervisión regular de la Planta de Filtrado Lacsaura, donde el resumen de las imputaciones en base al proceso administrativo sancionador contenido en la Resolución Ministerial fueron las siguientes[136]:

1. Infracción al artículo 6º del Reglamento para la Protección Ambiental en la Actividad Minero Metalúrgica, donde el titular minero no ha acreditado contar con un programa de mantenimiento ni cumplir con las inspecciones del mineroducto, incumpliendo un compromiso asumido en su Estudio de Impacto Ambiental.
2. Infracción al artículo 37° del Reglamento de Procedimientos Mineros-RPM: El titular minero no cuenta con la autorización de construcción de la Planta de Filtrado Lacsaura.
3. Infracción al artículo 38° del RPM. El titular minero no cuenta con la autorización de funcionamiento de la Planta de Filtrado Lacsaura.
4. Infracción grave de la Resolución Ministerial No. 11-96/EM/VMM que fija los niveles máximos permitidos de efluentes líquidos contaminantes. En la toma de muestra realizada en la supervisión se detectó que el efluente minero metalúrgico proveniente de la Planta de Filtrado Lacsaura presenta un valor de 9.40 para el parámetro pH, el cual no cumple con el rango de Niveles Máximos Permisibles.

A raíz de este informe la Gerencia de Fiscalización Minera de OSINERGMIN informó a Los Quenuales el inicio de un Procedimiento Administrativo Sancionador. Sin embargo, después del tiempo establecido, Los Quenuales presentó los descargos y medios probatorios pertinentes, negando todas las imputaciones que originaron el inicio del presente procedimiento, concentrando su defensa en las imputación 1 y 4, y restando valor a las otras dos, sin probar contundentemente la falsedad de las imputaciones. En el caso de las imputaciones 1 y 4, se presentaron pruebas documentarias respecto a que efectivamente se realiza el mantenimiento del mineroducto y que la toma de muestra no cumplió con las normas mínimas establecidas para la realización de esas pruebas. La empresa minera también argumentó que ninguna de las observaciones efectuadas por el fiscalizador externo Clean Technology tiene base para la calificación de las infracciones imputadas. Finalmente, mediante Resolución Ministerial No. 136-2012-OEFA/DFSAI la autoridad decidió archivar el procedimiento administrativo sancionador, es decir, cerrar el caso por cuenta las imputaciones no estaban suficientemente probadas.

Es necesario apuntar que el equipo de la CAOI realizó una visita *in situ* al caserío de Lacsaura en enero de 2014, muy cerca a la Planta de Filtrado que se encuentra a escasos metros de terrenos de cultivo de pobladores. Ahí se comprobó que los minerales depositados en la Planta se encuentran expuestos al aire libre, cubiertos de manera negligente con algunas lonas que no logran cubrir por completo a los elementos derivados de la filtración

---

[136] Resolución Directoral No. 136-2012-OEFA/DFSAI, véase el documento de la OEFA a través de http://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=1585

(Ver: Fotos en el Anexo 4). Las personas entrevistadas en el caserío reiteraron que el polvo que actualmente proviene de la Planta está afectando sus cosechas, pero no saben cómo exigir que la empresa implemente cambios en su actuación. A propósito, una pobladora dijo: "nosotros queremos que [la empresa minera] nos mejoren nuestras pircas (murallas de piedras entre diferentes lotes) y nuestros sembríos, pero más que nada queremos que encapsulen su mineral, que no lo tengan ahí a la intemperie, que con el viento se nos venga todo encima."[137]

Como se ha podido desprender, la exposición de concentrados de zinc al aire libre constituye una peligrosa negligencia en cuanto a la normativa de procedimiento de las plantas de tratamiento por parte de la empresa, lo que deriva en el incumplimiento del Código de Conducta de Glencore plc y su Política Operacionales de Seguridad, Ambiente y Salud con los cuales afirma estar comprometido.

Según Glencore la exposición de concentrados de zinc a la que se refiere constituyó un hecho puntual debido a la ampliación de los almacenes en el Callao y construcción de la faja transportadora. Ahora estas obras han sido concluidas, elevando el estándar del almacenamiento del concentrado de zinc.[138]

En lo referente al acercamiento que los funcionarios de la empresa tiene con los pobladores de Lacsaura, las personas entrevistadas mencionaron que el poco contacto que existe entre ellos y el personal de Los Quenuales es a través de un diálogo informal y personalizado. Esta estrategia de la empresa de dialogar con cada uno de manera individual precisamente ha significado el debilitamiento de la unidad de los pobladores de Lacsaura.

Finalmente, no existe ninguna iniciativa que se haya comunicado a los pobladores de Lacsaura para establecer un monitoreo ambiental o una prueba científica que permita establecer la contaminación en las áreas aledañas que pueda probar las afirmaciones de los pobladores. En cuanto a temas ambientales, la comunicación por parte del personal de Los Quenuales con el caserío de Lacsaura es prácticamente inexistente, como lo refieren las personas entrevistadas.

Irregularidades cometidas por Los Quenuales en el caserío de Lacsaura
■ No se llevaron a cabo audiencias con los pobladores de Lacsaura con la finalidad de informarles acerca de la construcción de una Planta de Filtrado, sobre su propósito, así como los riesgos e impactos de esta planta. ■ La exposición de concentrados de zinc al aire libre constituye una peligrosa negligencia ambiental de la empresa, y significa un incumplimiento de su compromiso con las normas ambientales más estrictas. ■ Empresa Minera Los Quenuales no cumple con su compromiso de realizar diálogos abiertos a fin de identificar y resolver inquietudes de los grupos interesados locales, en especial de aquellos que se ven afectados por sus operaciones.

4.5. La responsabilidad de las empresas de respetar los Derechos Humanos

A continuación identificamos los principales principios operativos de los Principios Rectores en relación a los temas del compromiso político de respetar los derechos humanos, de la

137 Ídem, página 3
138 Respuesta de Glencore a una versión borrador de este documento. E-mail recibido 11/07/2014.

debida diligencia en materia de los derechos humanos y de reparación[139], así como realizamos una evaluación del cumplimiento de estos Principios Rectores por parte de la Empresa Minera Los Quenuales:

Principio Rector	**¿Los Quenuales cumple con el Principio Rector?** **SI**	**NO**	**Comentario**
Principio Rector 13: La responsabilidad de respetar los derechos humanos exige que las empresas:			
a) Eviten que sus propias actividades provoquen o contribuyan a provocar consecuencias negativas sobre los derechos humanos y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan;		**X**	Las comunidades en el área de influencia sienten que deben acudir a una acción colectiva, como una protesta, huelga o medida de fuerza, para que Los Quenuales preste atención a los impactos negativos para las comunidades de la explotación minera.
Principio Rector 15: Para cumplir con su responsabilidad de respetar los derechos humanos, las empresas deben contar con políticas y procedimientos apropiadas en función de su tamaño y circunstancias, a saber:			
a) Un compromiso político de asumir su responsabilidad de respetar los derechos humanos;		**X**	Los Quenuales no indica tajantemente un compromiso de respetar todos los derechos humanos.
b) Un proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas de cómo abordan su impacto sobre los derechos humanos;		**X**	No está clarificado como Los Quenuales busca implementar un proceso de debida diligencia en materia de derechos humanos.
c) Unos procesos que permitan reparar todas las consecuencias negativas sobre los derechos humanos que hayan provocado o contribuido a provocar.		**X**	La empresa no especifica como las comunidades afectadas puedan acudir a procesos de reparación en caso de impactos negativos relacionados con la explotación minera.

[139] Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos*, disponible a través de http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf

Principio Rector 16: Para asumir su responsabilidad de respetar los derechos humanos, las empresas deben expresar su compromiso con esta responsabilidad mediante una declaración política que:			
a) Sea aprobado al más alto nivel directivo de la empresa;	**X**		La empresa matriz Glencore plc sí tiene un Código de Conducta aprobado por el Director Ejecutivo, pero ningún documento de Los Quenuales hace referencia a este Código.
c) Establezca lo que la empresa espera, en relación con los derechos humanos, de su personal, sus socios, y otras partes directamente vinculados con sus operaciones, productos o servicios;	**X**		
d) Se haga pública y se difunda interna y externamente a todo el personal, los socios y otras partes interesadas;		**X**	Las comunidades en el área de influencia de la UM Iscaycruz no tienen conocimiento de los documentos de Glencore plc o Los Quenuales que abordan los compromisos de estas empresas para asumir su responsabilidad de respetar los derechos humanos.
e) Quede reflejada en las políticas y los procedimientos operacionales necesarios para inculcar el compromiso asumido a nivel de toda la empresa		**X**	Las políticas operacionales de Los Quenuales no mencionan la responsabilidad de la empresa de respetar los derechos humanos
Principio Rector 17: Con el fin de identificar, prevenir, mitigar y responder a las consecuencias negativas de sus actividades sobre los derechos humanos, las empresas deben proceder con la debida diligencia en materia de derechos humanos. Este proceso debe incluir una evaluación del impacto real y potencial de las actividades sobre los derechos humanos, la integración de las conclusiones, y la actuación al respecto; el seguimiento de las respuestas y la comunicación de la forma en que se hace frente a las consecuencias negativas. La debida diligencia en materia de derechos humanos:			

a) Debe abarcar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos que la empresa haya provocado o contribuido a provocar a través de sus propias actividades, o que guarden relación directa con sus operaciones, productos o servicios prestados por sus relaciones comerciales;		X	Ningún documento de Los Quenuales contiene un análisis de identificación y evaluación de los impactos negativos actuales y potenciales sobre los derechos humanos en los que pueda verse implicada.
c) Debe ser un proceso continuo, ya que los riesgos para los derechos humanos pueden cambiar con el tiempo, en función de la evaluación de las operaciones y el contexto operacional de las empresas.		X	
Principio Rector 18: A fin de calibrar los riesgos en materia de derechos humanos, las empresas deben identificar y evaluar las consecuencias negativas reales o potenciales sobre los derechos humanos en las que puedan verse implicadas ya sea a través de sus propias actividades o como resultado de sus relaciones comerciales. Este proceso debe:			
b) Incluir consultas sustantivas con los grupos potencialmente afectados y otras partes interesadas, en función del tamaño de la empresa y de la naturaleza y el contexto de la operación.		X	Las comunidades de la zona de influencia no sienten que la empresa Los Quenuales ha tomado en serio sus preocupaciones, ni las afectaciones producto de la explotación minera.
Principio Rector 20: A fin de verificar si se están tomando medidas para prevenir las consecuencias negativas sobre los derechos humanos, las empresas deben hacer un seguimiento de la eficacia de su respuesta. Este seguimiento debe:			
a) Basarse en indicadores cualitativas y cuantitativas adecuados;			No se sabe. Las comunidades de la zona de influencia no tienen conocimiento de seguimiento de Los Quenuales en cuanto al seguimiento de la eficacia de sus respuestas a los impactos negativos relacionados con la explotación minera.
b) Tener en cuenta los comentarios de fuentes tanto internas como externas, incluidas las partes afectadas.		X	Las comunidades de la zona de influencia no sienten que la empresa Los Quenuales ha tomado en serio sus preocupaciones, ni las

			afectaciones producto de la explotación minera.
Principio Rector 22: Si las empresas determinan que han provocado o contribuido a provocar consecuencias negativas deben repararlas o contribuir a su reparación por medios legítimos.		**X**	Las comunidades en el área de influencia de la UM Iscaycruz han afirmado no tener conocimiento sobre la existencia de mecanismos de reclamación que podrían generar medidas de reparación para las comunidades.

5. Conclusiones y recomendaciones

5.1. Conclusiones generales

1. La fusión de dos empresas transnacionales, Glencore International y Xstrata, ha generado una empresa con influencia preponderante en la explotación de recursos naturales en más de 50 países a nivel mundial. La nueva empresa, Glencore plc, que tiene como antecedente directo a Glencore International, se encuentra sujeta a serias denuncias de vulneración de derechos laborales, derechos contra la salud pública y el medio ambiente; acusaciones de subvaluación de activos y de evasión fiscal en proyectos extractivos en la República Democrática del Congo y Zambia, además de países de América Latina como Bolivia, Colombia, Argentina, Brasil y Paraguay.

2. Glencore plc ha venido generando varios documentos sobre sus prácticas corporativas: *Nuestros valores*, *Código de conducta*, *Política anticorrupción*, *Informes de sostenibilidad* y *Políticas operacionales*. Del análisis de estos documentos y de su subsidiaria Los Quenuales S.A., podemos señalar que en dichos documentos no están integrados los convenios más importantes sobre derecho internacional de los derechos humanos, además que gran parte del contenido de sus documentos no logra aplicarse a la realidad. En el caso de la Unidad Minera Iscaycruz de Los Quenuales S.A., hemos podido comprobar que muchas prácticas operativas contravienen los mencionados documentos, convirtiéndose en meras declaraciones de buenas intenciones sin aplicación real en sus proyectos.

3. A lo largo de la investigación realizada hemos podido comprobar la dificultad para poder acceder a los documentos públicos, principalmente sobre las actividades de la empresa Los Quenuales S.A. No sabemos a ciencia cierta si esto se debe a que la empresa carece de información significativa y relevante que permita conocer el comportamiento de la empresa con las comunidades o es un problema solo de acceso, debido a que la empresa tampoco es clara en ello. En todo caso, eso contraviene uno de los principales valores de Glencore, precisamente el que está referido a la transparencia en sus actividades. A eso hay que agregarle que, de acuerdo a los informes de sostenibilidad analizados, se puede observar que solo se destacan los aspectos positivos de sus actividades extractivas, pero no se mencionan las dificultades ni obstáculos que en la práctica se comprueban al interactuar con comunidades indígenas, propietarias de los territorios donde realizan sus operaciones.

4. Glencore plc realiza emprendimientos mineros en territorios de pueblos indígenas, tal como es el caso de su subsidiaria Empresa Minera Los Quenuales S.A. Sin embargo, en los documentos de sus políticas corporativas y operacionales no se ha encontrado ninguna alusión al Convenio 169 de la OIT sobre los derechos de pueblos indígenas y tribales en países independientes. Este convenio, que fue firmado y ratificado por el Perú en el año 1994, hace referencia a la obligación de consultar a los pueblos indígenas cada vez que prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. Por lo tanto, la consulta previa debiera ser tomada en cuenta para cada empresa que realiza operaciones en territorios indígenas, como es el caso de Glencore plc y su subsidiaria Empresa Minera Los Quenuales S.A. Además, podemos señalar que no se ha encontrado

documentos ni protocolos que puedan establecer los objetivos, planes, procesos y acciones que implica el trabajo en territorios de pueblos indígenas.

5. Existe una falta de conocimiento de los derechos que les asisten a las comunidades indígenas, así como la falta de estrategias para la explotación minera en los territorios indígenas promovida por el Estado y llevada a la práctica por empresas transnacionales como Glencore plc. Bajo esa lógica no sorprende que muchas de las normas y reglas terminen por reforzar y legitimar las relaciones de dependencia y dominación entre estos actores (comunidades y empresas). Esta asimetría de poder y recursos son acentuadas por el hecho que el Estado suele tener un rol promotor de la minería en lugar de regular y garantizar los derechos humanos de las poblaciones indígenas. Esto se hace evidente mediante el estudio de caso analizado, donde las negociaciones entre las comunidades campesinas de Pachangara y Rapaz con la empresa Los Quenuales S.A. fueron asimétricas en los resultados obtenidos, puesto que finalmente los acuerdos a los que se llegó beneficiaron principalmente a la empresa.

6. La Empresa Minera Los Quenuales S.A., en la relación con la comunidad campesina de Pachangara, ha demostrado no adscribirse a los convenios y acuerdos pactados con la comunidad, en la medida en que, hasta el cierre de esta investigación, se encuentra pendiente la retribución económica por el uso superficial de los territorios donde realiza sus operaciones, además de usar territorios que están fuera de los acuerdos, como es el caso de las tierras por donde recorre el mineroducto, que comprende desde la Unidad Minera Iscaycruz hasta la Planta de Filtrado en Lacsaura.

7. La Empresa Minera Los Quenuales S.A. ha vulnerado la efectiva participación de las comunidades indígenas en los procesos de información y el acceso a la misma en las comunidades campesinas de Pachangara, Rapaz y el caserío de Lacsaura. Específicamente, no se ha informado sobre los impactos negativos de ninguno de los proyectos extractivos y de las futuras consecuencias; además de haber infringido las normas nacionales en cuanto a los talleres informativos para la realización del estudio de impacto ambiental, donde la información brindada por la empresa era insuficiente y abreviada, además de no establecer procedimientos culturalmente apropiados. Por consiguiente, las comunidades en el área de influencia de Los Quenuales han tenido que tomar decisiones en cuanto a la actividad minera sin contar con la información pertinente.

8. Un común denominador de las preocupaciones y frustraciones de las comunidades en el área de influencia de la Unidad Minera Iscaycruz ha sido la falta de diálogo o reuniones abiertas con representantes de Los Quenuales, a fin de resolver inquietudes o plantear alguna queja o reclamación. Este ha sido particularmente el caso en la comunidad de Pachangara y el caserío de Lacsaura, donde los pobladores sienten que tienen que acudir a una acción colectiva, como protestas, huelgas o medidas de fuerza para que la empresa minera recién preste atención a sus reclamos. Al parecer, Los Quenuales está empezando a cambiar esta actitud, ya que la empresa ha instalado una oficina de Relaciones Comunitarias en el pueblo de Churín y ha manifestado en su último *Reporte de sostenibilidad* que quiere establecer una plataforma de comunicación permanente con las comunidades. Sin embargo, según las entrevistas a personas de las comunidades implicadas en el proyecto, aún no se han impulsado diálogos transparentes entre la empresa y la comunidad.

9. El caso del caserío de Lacsaura pone en evidencia la falta de cumplimiento de las normas mínimas que emanan de la propia empresa (*Nuestros valores*, *Código de conducta*, *Políticas operacionales*, etc.) y con mayor preocupación las normas mínimas de carácter nacional e internacional. Durante una visita a Lacsaura se pudo verificar *in situ* la negligencia de la empresa Los Quenuales en sus operaciones realizadas en la Planta de Filtrado de zinc, al exponer el metal de zinc sin las previsiones correspondientes, poniendo en riesgo la salud de sus habitantes, el medio ambiente, las fuentes de agua y los cultivos de sus tierras. La Planta de Filtrado además ha tenido denuncias serias respecto a su licencia de construcción, funcionamiento y el haber sobrepasado los límites máximos permisibles de contaminación medio ambiental, sin dar una respuesta contundente que despeje esas acusaciones. De otro lado, la comunidad de Pachangara ha señalada que aún no se ha hecho ningún estudio para evaluar los impactos medio ambientales que ya se han generado a lo largo de la explotación del proyecto.

   En la reflexión final a la versión borrador de este documento, Glencore anota lo siguiente: “Tomamos muy en cuenta y valoramos los testimonios citados de comuneros y pobladores de nuestra zona de trabajo, como una invitación honesta de los investigadores a profundizar aún más en las buenas prácticas, en la adecuada interpretación y aplicación de nuestros valores y políticas institucionales de sostenibilidad. […]Sabemos que nuestras relaciones comunitarias, dados los antecedentes, la complejidad de las mismas y el contexto social en que vivimos, aún no son lo sólidas que quisiéramos, aún las percibimos como frágiles, pero están basadas en el respeto a los derechos humanos, en la buena fe y en la humildad necesaria para reconocer nuestros errores cuando corresponde y seguir avanzando en conjunto con las comunidades.” [140]

[140] Respuesta de Glencore a una versión borrador de este documento. E-mail recibido 11/07/2014.

5.2. Recomendaciones

5.2.1. A las Comunidades Campesinas en la zona de influencia de la UM Iscaycruz

1. Es necesario fortalecer no solo las capacidades en derechos humanos sino también las estrategias de negociación a favor de las comunidades en el área de influencia de la Unidad Minera Iscaycruz. En la medida en que las comunidades y sus líderes tengan una conciencia de los derechos que les asisten, no solo como personas individuales sino como comunidad, podrán exigir el respeto a los derechos territoriales y el acceso a los recursos naturales dentro de sus territorios. Estas iniciativas acompañadas de estrategias de negociación, permitirán empoderar a las comunidades cuya vulnerabilidad pasa por ser altamente influenciable por los discursos desarrollistas.

2. La Unidad Minera Iscaycruz se encuentra asentada en la cabecera de cuenca de diferentes ríos, cuya agua es utilizada por las comunidades para sus actividades agropecuarias. Varias comunidades, y especialmente la Comunidad Campesina de Pachangara, han manifestado estar muy preocupadas por la contaminación de estas aguas y los efectos que podría tener para la producción agrícola, la salud de su ganado y de los mismos pobladores, así como también para el abastecimiento futuro de la comunidad. En vista a esta situación, se recomienda a las comunidades buscar alianzas con autoridades ambientales o instituciones especializadas para capacitarse en la materia del monitoreo ambiental.

3. En el caso de la comunidad campesina San Cristóbal de Rapaz es necesario y urgente que dicha comunidad se articule con otras comunidades donde ya ha habido experiencias extractivas, como la comunidad campesina de Pachangara u otras de la provincia de Oyón. A partir de esas experiencias es posible extraer lecciones aprendidas de tal manera que la comunidad de Rapaz puede prever distintas acciones a su favor, mejorar sus estrategias de negociación y buscar aliados para poder desarrollar de mejor manera las relaciones con la empresa Los Quenuales.

4. Se recomienda a la comunidad campesina de San Cristóbal de Rapaz que solicite y busque aliados especializados en negociaciones y asistencia jurídica para la revisión de sus negociaciones o para el caso de nuevas controversias. De tal manera que pueda contar con mecanismos de valoración económica más precisa para establecer montos compensatorios, retribuciones económicas, indemnizaciones, remediaciones y reposiciones que garanticen a la comunidad un trato justo. Además, para el cumplimiento de sus acuerdos es conveniente que se establezcan cláusulas que sancionen el incumplimiento de estas y que incluso se pueda activar la vía judicial para exigir la ejecución de los acuerdos.

5. Se recomienda a los pobladores de Lacsaura solicitar de manera formal y por escrito una mesa de diálogo con la empresa Los Quenuales, con la participación de las autoridades estatales pertinentes para, de esa manera, poder establecer cuáles son esas demandas postergadas y pueda asegurarse el cumplimiento de las compensaciones, indemnizaciones y remediaciones que se establezcan en dicha mesa de diálogo.
6. Fortalecer las capacidades de las comunidades campesinas a través de la elaboración autónoma de planes de vida indígena, que se construya a partir de un proceso participativo y de autodiagnóstico, y de elaboración y ejecución de



proyectos. Con el apoyo de estos planes se pueda establecer de manera clara cuáles son las prioridades de desarrollo de las comunidades campesinas, sus intereses y sus aspiraciones a largo plazo en coordinación con las autoridades provinciales y regionales.

7. Todas las vulneraciones de derechos humanos que se pueden desprender del estudio de caso es de responsabilidad de la empresa Los Quenuales. Estas vulneraciones están sujetas a acciones de exigibilidad y de justiciabilidad, es decir, que es posible acudir a la vía judicial y extrajudicial para exigir su compensación, indemnización, reposición y remediación, según corresponda. Para ello es necesario el fortalecimiento del sujeto de derecho, es decir, las comunidades, además de contar con estrategias de litigio.

5.2.2. A la empresa Glencore plc

1. A partir de lo analizado, podemos exhortar a la empresa Glencore al respeto de las normas mínimas del derecho nacional peruano e internacional. Es deseable, también, que las políticas de responsabilidad social corporativa que propone, busquen sujetarse al control del sistema jurídico nacional que emana desde las instituciones públicas. Además es necesario hacer una revisión de los principios que inspiran el RSC y, en otros casos, cambiar principios como la voluntariedad y unilateralidad para poder transitar a principios que contengan mecanismos de verificación y evaluación de los mismos y que no se reduzcan a meras declaraciones de buena intención y dudosa imparcialidad.

2. Las políticas corporativas de Glencore, según el estudio de caso, están siendo ineficaces. Consideramos que es necesario que las políticas de responsabilidad social de Glencore prevean mecanismos de verificación e indicadores de resultados para saber si la empresa transnacional cumple de manera veraz con su política corporativa. Igualmente, consideramos que estas políticas deberían estar sujetas a la obligatoriedad de cumplimiento de normas mínimas de derechos humanos.

3. Se debe de incorporar políticas de debida diligencia como parte de la responsabilidad social corporativa, que busquen identificar, prevenir y mitigar los impactos de la empresa para las comunidades que se encuentran en su área de influencia.

5.2.3. A la Empresa Minera Los Quenuales S.A.

1. En cuanto al *Reporte de sostenibilidad* y las *Políticas operacionales* establecidas por Los Quenuales, podemos recomendar que dichos documentos hagan referencia a las dinámicas socio-económicos de las comunidades de la provincia de Oyón, además de sus características culturales específicas como pueblos indígenas con importantes vínculos con sus territorios y entorno ambiental.

2. La empresa Los Quenuales, en cumplimiento con los acuerdos y convenios con las comunidades, debería impulsar diálogos permanentes y transparentes para fortalecer las relaciones entre empresa y comunidad. De la misma manera, la empresa debe invitar a terceros actores elegidos por las comunidades mismas para asistir a dichos diálogos en calidad de observadores. Estos actores pueden ser, por ejemplo, representantes del Estado u organizaciones de la sociedad civil.

3. La empresa Los Quenuales debería considerar que los proyectos de desarrollo de las comunidades deben obedecer a las necesidades de la población y que son las mismas comunidades las que deberían decidir de manera participativa qué tipo de proyecto les interesa. Además, estos proyectos en el marco de responsabilidad social corporativa deben de ser de carácter continuo.

4. La empresa Los Quenuales debería generar mayor transparencia en lo que respecta al acceso a la información de sus documentos e informes entre los grupos interesados, así como tener su propia página web y poner a disposición del público sus informes, reportes, códigos, investigaciones sociales, acuerdos con las comunidades y toda información que permita verificar su comportamiento.

5. Por más simple que parezca, Los Quenuales debería escuchar a las comunidades, de tal manera que se tome en cuenta y acepte las preocupaciones sociales y ambientales de las comunidades en su zona de influencia, así como impulsar un monitoreo ambiental participativo que cuente con promotores ambientales de las comunidades y que periódicamente realice investigaciones científicas de los principales cuerpos de agua en el área de influencia de la UM Iscaycruz de otros actores independientes.

6. La empresa Los Quenuales debería asegurar que los acuerdos a los que se lleguen con las comunidades trasciendan el tema de compensación frente a impactos futuros de sus actividades, buscando que la actividad minera juegue un rol activo no solo en el desarrollo económico, sino en la protección de recursos naturales, su explotación sostenible, así como el ser respetuosos del medio ambiente, los derechos humanos y la cultura local.

7. La empresa Los Quenuales debería tener políticas más explícitas en cuanto al consentimiento previo, libre e informado (CLPI) de los pueblos indígenas y asegurarse de que estas políticas estén alineadas a las reglamentos de la OIT y la OEA. También, la empresa debería mostrar cómo se implementan estas políticas.

5.2.4. A los Organismos Públicos Nacionales, Regionales y Municipales

1. Realizar un acompañamiento responsable durante las negociaciones entre empresas mineras y comunidades campesinas. En la actualidad, el nivel de desigualdad de poder y recursos entre los actores genera que las decisiones y los acuerdos a los que se llegan entre comunidades y empresas mineras son principalmente en beneficio de la empresa.

2. Según la institución pública que corresponda, deben establecerse mecanismos precautorios que permitan asistir, orientar y asesorar de manera gratuita a las comunidades campesinas que participen en un proyecto extractivo. Los funcionarios públicos deben de conocer los derechos colectivos de las comunidades campesinas y velar por el cumplimento de sus derechos.

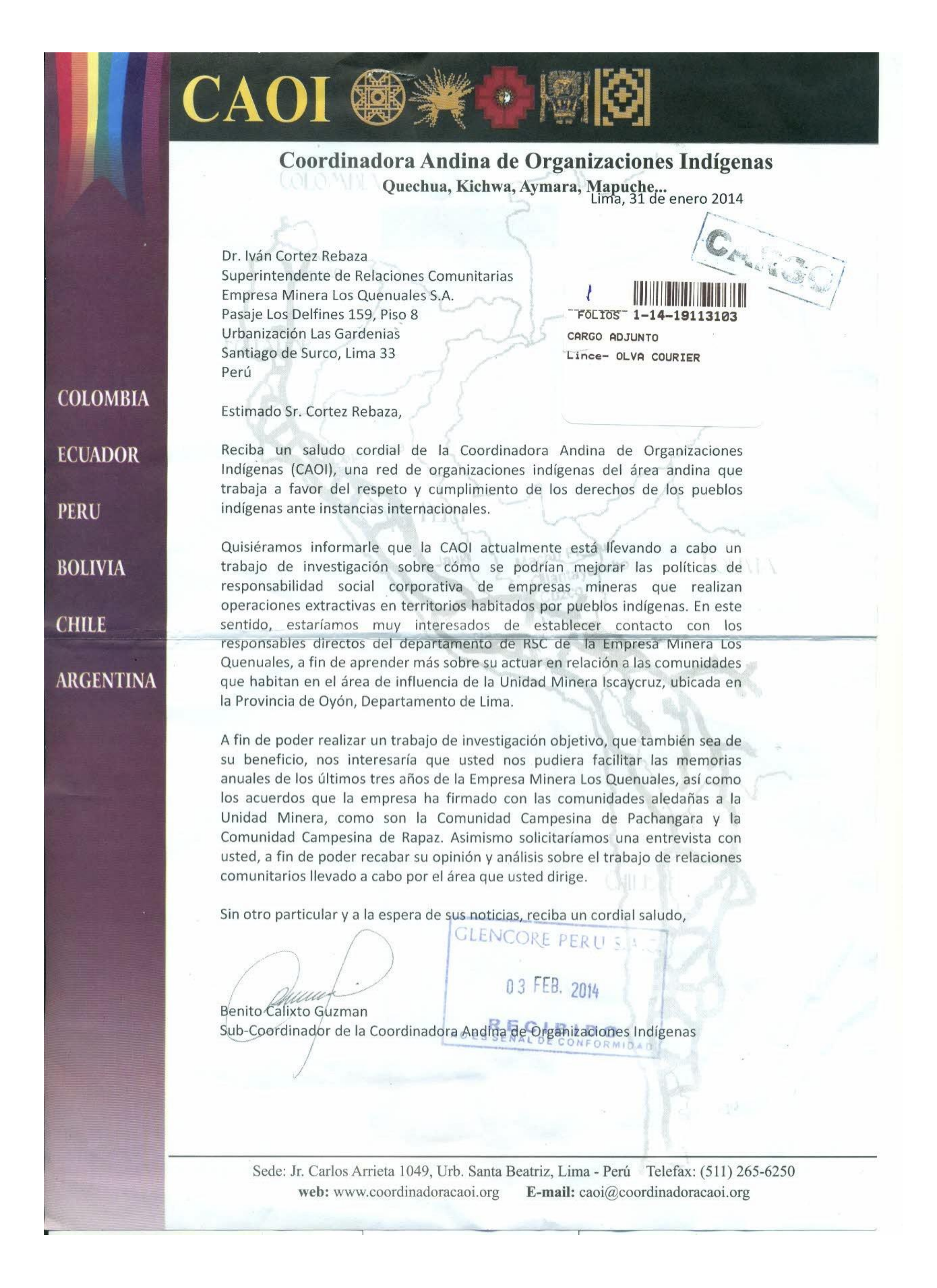
3. Se recomienda al Gobierno Provincial y Regional que promueva un debate con todos los actores interesados en la actividad minera y alcanzar acuerdos respecto al rol y responsabilidad que tiene dicha actividad en el desarrollo integral de la población. Estos debates no solo deberían hacerse en términos de desarrollo económico sino también en términos de desarrollo social y ambiental.



4. Se recomienda al Gobierno Provincial y Regional promover el diálogo con las autoridades nacionales pertinentes para generar un estudio de Evaluación Ambiental Estratégica que permita tener de manera ordenada el territorio de la región y saber cuáles son los proyectos extractivos que se realizarán en el futuro.

5. Al Organismo Especializado de Fiscalización Ambiental (OEFA), se recomienda realizar una inspección a la Planta de Filtración de zinc en el caserío de Lacsaura de acuerdo como lo que determina la normativa nacional vigente.

ANEXO 1 – Carta de CAOI a la Empresa Minera Los Quenuales



CAOI

Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas
Quechua, Kichwa, Aymara, Mapuche...

COLOMBIA
ECUADOR
PERU
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA

Lima, 31 de enero 2014

CARGO

FOLIOS 1-14-19113103
CARGO ADJUNTO
Lince- OLVA COURIER

Dr. Iván Cortez Rebaza
Superintendente de Relaciones Comunitarias
Empresa Minera Los Quenuales S.A.
Pasaje Los Delfines 159, Piso 8
Urbanización Las Gardenias
Santiago de Surco, Lima 33
Perú

Estimado Sr. Cortez Rebaza,

Reciba un saludo cordial de la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI), una red de organizaciones indígenas del área andina que trabaja a favor del respeto y cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas ante instancias internacionales.

Quisiéramos informarle que la CAOI actualmente está llevando a cabo un trabajo de investigación sobre cómo se podrían mejorar las políticas de responsabilidad social corporativa de empresas mineras que realizan operaciones extractivas en territorios habitados por pueblos indígenas. En este sentido, estaríamos muy interesados de establecer contacto con los responsables directos del departamento de RSC de la Empresa Minera Los Quenuales, a fin de aprender más sobre su actuar en relación a las comunidades que habitan en el área de influencia de la Unidad Minera Iscaycruz, ubicada en la Provincia de Oyón, Departamento de Lima.

A fin de poder realizar un trabajo de investigación objetivo, que también sea de su beneficio, nos interesaría que usted nos pudiera facilitar las memorias anuales de los últimos tres años de la Empresa Minera Los Quenuales, así como los acuerdos que la empresa ha firmado con las comunidades aledañas a la Unidad Minera, como son la Comunidad Campesina de Pachangara y la Comunidad Campesina de Rapaz. Asimismo solicitaríamos una entrevista con usted, a fin de poder recabar su opinión y análisis sobre el trabajo de relaciones comunitarios llevado a cabo por el área que usted dirige.

Sin otro particular y a la espera de sus noticias, reciba un cordial saludo,

GLENCORE PERU S.A.C.
03 FEB. 2014
RECIBIDO
SEÑAL DE CONFORMIDAD

Benito Calixto Guzman
Sub-Coordinador de la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas

Sede: Jr. Carlos Arrieta 1049, Urb. Santa Beatriz, Lima - Perú Telefax: (511) 265-6250
web: www.coordinadoracaoi.org **E-mail:** caoi@coordinadoracaoi.org



ANEXO 2 – Preguntas enviadas a Empresa Minera Los Quenuales el 19 de marzo 2014

19 Marzo 2014

Investigación sobre las políticas de Responsabilidad Social Corporativa de Glencore Xstrata en la Unidad minera Iscaycruz de la provincia de Oyón, Lima, Perú.

En el marco de la siguiente investigación, el Centro de Investigación de Empresas Multinacionales (SOMO) y la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI) nos dirigimos a los responsables de las políticas corporativas de la empresa Glencore Xstrata y en lo que sea pertinente a los responsables de las políticas de responsabilidad social corporativa de la Unidad Minera Iscaycruz para que tengan en bien responder las siguientes preguntas. Las preguntas buscan complementar la revisión y análisis que se ha podido realizar sobre dicha investigación. Las preguntas han sido divididas en dos partes: preguntas sobre políticas de Responsabilidad Social Corporativa de Glencore Xstrata y Los Quenuales y preguntas sobre la Unidad Minera Iscaycruz.

Preguntas sobre las políticas de Responsabilidad Social Corporativa

Estas primeras preguntas son realizadas después del análisis a los principales documentos públicos de Glencore Xstrata, como Our Values[141], Código de Conducta[142], Informe de Sostenibilidad 2012[143], así como el Reporte de Sostenibilidad 2012[144] y las varias Políticas Operacionales[145] de la Empresa Minera Los Quenuales. El objetivo es que dicho análisis pueda ser complementado y enriquecido por las respuestas de la empresa:

1. ¿Respecto a las políticas de derechos humanos de la subsidiaria Los Quenuales, nos podrían mencionar cuáles son sus instrumentos y documentos para verificar su cumplimiento?
2. ¿Cómo evalúan los impactos en derechos humanos en las áreas de influencia donde realizan sus actividades, específicamente en los proyectos de Los Quenuales?
3. El Informe de Sostenibilidad 2012 de Glencore Xstrata menciona las siguientes normas y convenios internacionales específicos en materia de derechos humanos, derechos de los trabajadores o derechos de los pueblos indígenas: *UN Guiding Principles on Business and Human Rights*; *Voluntary Principles on Security and Human Rights; Universal Declaration of Human Rights; Core Conventions of the International Labour Organisation (ILO); Indigenous Peoples and Mining Position*

---

141 "Our Values", Glencore Xstrata, http://www.glencorexstrata.com/assets/About-us/Our-Values.pdf

142 "Code of Conuct", Glencore Xstarta, http://www.glencorexstrata.com/assets/About-us/Code-Of-Conduct-English.pdf

143 "Sustainability Report 2012", Glencore Xstarta, http://www.glencorexstrata.com/assets/Sustainability/2012-Sustainability-Report.pdf

144 "Reporte de Sostenibilidad 2012" Empresa Minera Los Quenuales, http://www.xstratacopperperu.pe/ES/Publicaciones/Paginas/Bolet%C3%ADnDS.aspx

145 "Política de Relaciones Comunitarias", "Política de Seguridad, Ambiente y Salud", "Politica de Gestion Humana", Empresa Minera Los Quenuales, http://www.xstratacopperperu.pe/ES/Operaciones/Los-Quenuales/Paginas/default.aspx

Statement of the International Council on Mining and Metals (ICMM); International Finance Corporation (IFC) Performance Standard 5: Land Acquisition and Involuntary Resettlement. ¿Nos podrían mencionar cómo implementan estas normas y convenios internacionales en las políticas de Glencore Xstrata y la empresa Los Quenuales?

4. ¿Nos podrían mencionar cuáles son los mecanismos para identificar los riesgos e impactos que la empresa Los Quenuales genera en la zona de influencia y como informa de esos impactos a las comunidades aledañas?
5. ¿Qué piensa hacer la empresa Los Quenuales para promocionar el conocimiento de los documentos oficiales sobre la política corporativa de Glencore Xstrata y sus subsidiarias entre los pobladores de la zona de sus operaciones?
6. ¿Cuál es el mecanismo o proceso que la empresa Los Quenuales tiene para permitir la remediación si se produce un impacto en los derechos humanos y qué resultados han tenido hasta este momento?
7. Dentro del marco de responsabilidad social corporativa de la subsidiaria Los Quenuales en los años de actividad empresarial que han tenido en la zona de influencia ¿Qué actividades, proyectos, programas o planes se han implementado o están siendo considerados para su implementación?
8. La asociación civil *Perú 2021* que revisó el Informes de Sostenibilidad de Los Quenuales de 2012, menciona en el informe que “el reporte destaca información enfatizando aspectos positivos sobre la gestión de responsabilidad social de la empresa; sin embargo, no se hace mención a aspectos críticos o desafíos que haya enfrentado la empresa en esta materia”[146]. ¿Porque Los Quenuales no hace referencia a estos aspectos críticos y desafíos dentro de sus operaciones? ¿La empresa podría mencionarnos si tiene documentos de evaluación donde se integren esos retos tal como establecen los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y los Derechos Humanos? ¿Dónde se pueden encontrar?

Preguntas sobre la Unidad Minera Iscaycruz

1. Nos podría decir cuál es la relación y el nivel de autonomía que existe entre la casa matriz Glencore Xstrata y la subsidiaria Los Quenuales de Perú respecto a las políticas de responsabilidad social corporativa?

2. Nos podría decir si en todos los años de actividad que la empresa Los Quenuales ha tenido en la provincia de Oyón ha habido:
   a. ¿Alguna denuncia de vulneración de leyes y regulación nacional?
   b. ¿Alguna denuncia de vulneración de derechos humanos sea a nivel laboral, medio ambiental y de comunidades indígenas?

   En el caso que sí haya habido una vulneración, ¿cuál ha sido la forma de proceder de la empresa?

3. El Informe de Sostenibilidad de Glencore Xstrata del 2012 menciona que cada operación tiene un mecanismo de queja y resolución de conflictos, que otorga a las personas de las comunidades la posibilidad de presentar quejas o presentar preocupaciones. En caso de la comunidad campesina de Pachangara y el caserío de Lacsaura durante el 2009 y 2010 se produjeron conflictos no atendidos de manera oportuna. ¿Qué ha hecho Los Quenuales para asegurar que exista un mecanismo formal y transparente para recibir, atender y responder quejas o preocupaciones

---

146 “Reporte de Sostenibilidad 2012” Empresa Minera Los Quenuales, http://www.xstratacopperperu.pe/ES/Publicaciones/Paginas/Bolet%C3%ADnDS.aspx

provenientes de personas de las comunidades del área de influencia? ¿Qué quejas formales han realizado las comunidades en el área de influencia de la UM Iscaycruz?

4. Producto de la experiencia en el relacionamiento con la comunidad campesina de Pachangara podrían decirnos ¿Qué lecciones aprendidas tiene de dicho relacionamiento con la comunidad?

5. ¿Las comunidades en la zona de influencia son comunidades de pueblos originarios, lo que es evidente, entre otros, por su forma de organización, sus órganos representativos, su propiedad comunal así como su autonomía organizativa y manejo del idioma quechua ¿Qué esfuerzos concretos ha realizado la empresa minera Los Quenuales para no perjudicar las formas tradicionales de vida, la organización, la propiedad y las costumbres de las comunidades indígenas aledañas a la mina? ¿Existe un documento que contenga un análisis acerca de los posibles impactos de la explotación minera para las comunidades indígenas?

En caso que quieran mencionar o aclarar otro asunto relacionado con las políticas corporativas de sostenibilidad y derechos humanos de Glencore Xstrata o de Los Quenuales, favor escríbenlo aquí:

ANEXO 3 – Respuesta de Los Quenuales a preguntas hechas el 19 de marzo 2014

From: Anna.Krutikov@glencore.com [mailto:Anna.Krutikov@glencore.com]
Sent: Wednesdag 9 April 2014 10:01
Subject: RE: Questions on SOMO-CAOI report on Empresa Minera Los Quenuales

----
Response from Los Quenuales:

Antes que nada agradecemos el interés de SOMO y la CAOI por compartir los resultados de la investigación mencionada sobre responsabilidad social corporativa en la provincia de Oyón.

Sobre el particular y tal como mencionamos en el Reporte de Sostenibilidad 2012, en nuestras relaciones con las comunidades de nuestra área de influencia, trabajamos mediante la promoción de espacios de diálogo y mecanismos de concertación; así mismo, continuamos fomentando iniciativas de salud, educación, proyectos productivos y de fortalecimiento institucional. La Unidad Minera Iscaycruz cuenta con planes de relaciones comunitarias que se aprueban anualmente y permiten la inversión social de sus recursos y con mapas de actores que actualizamos periódicamente, a fin de autoevaluar la calidad de nuestras relaciones con el entorno comunal.

Con la finalidad de incrementar la transparencia del reporte de sostenibilidad mencionado, lo hemos sometido a una revisión independiente de una organización local experta en responsabilidad social que confirma su calificación B, de acuerdo a las condiciones que establece la Global Reporting Initiative (GRI), el estándar global más importante para la elaboración de reportes de sostenibilidad**.**

De otro lado, la elaboración del mencionado reporte, incluyó un panel de diálogo que reunió representantes de nuestros grupos de interés. En este espacio recogimos sus opiniones sobre nuestra gestión así como sus expectativas acerca del relacionamiento que establecemos con ellos.

Finalmente, acogemos su sugerencia de incorporar en la elaboración de los siguientes reportes de sostenibilidad, aspectos críticos o desafíos que pudieran surgir en el marco de nuestra gestión social".



ANEXO 4 - Planta de Filtrado en el caserío de Lacsaura

A continuación imágenes tomadas el 22 de enero 2014 en el caserío de Lacsaura. A través de la visita a Lacsaura se comprobó que los minerales depositados en la Planta se encuentran expuestos al aire libre, cubiertos de manera negligente con algunas lonas que no logran cubrir por completo a los elementos derivados de la filtración.










COORDINADORA ANDINA DE
ORGANIZACIONES INDÍGENAS